901.306.095-2, las empresas consultadas realizan envió de cotización y soportes el mes de octubre de 2025, respectivamente, con estos precios se determinó el menor valor, se realiza la revisión de documentación por parte el Secretario de Infraestructura, quien confirma que fueron recibidos acorde con los soportes, los insumos a considerar son:

- Perno con camisa 3/8"x3" juego de 4 und por paquete
- Resalto plástico de alta densidad 1m x 0.35 x 0.05

Ver cuadro comparativo de cotizaciones y anexos de la consultoría No 00481 de 2025.

i) Precios adoptados por la Gobernación de Casanare

Los restantes insumos fueron tomados de los precios establecidos en la base de datos de la gobernación bajo resolución 0082 del 01 de junio de 2026.

Ver resolución 0082 del 01 de junio de 2026.

IV. CONCLUSIONES PRESUPUESTO OFICIAL	
EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL CORRESPONDE A LA SUMA DE	**CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (489.994.496,00) MTC**

V. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO	
ANEXOS	1. **Estudio de mercado Consultoría No. 00481 de 2025.** 2. **Resolución 0082 del 01 de junio de 2026**

VI. FIRMAS RESPONSABLES			
APROBÓ	**Firma:**	**Nombre:**	**Cargo:**
		ARQ. JUAN PABLO GARZON MORALES.	**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**
REVISÓ	**Firma:**	**Nombre:**	**Cargo:**
		ARQ. JUAN PABLO GARZON MORALES.	**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**
PROYECTÓ	**Firma:**	**Nombre:**	**Cargo:**
		CAMILO ANDRES CHAPARRO BARRERA	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO SINF.**

ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

El presente estudio de mercado se elabora, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

I. DATOS GENERALES	
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO COMO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO CASANARE.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

II. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO

Para determinar el valor del presupuesto se realizó el siguiente método:

Indicar uno de los siguientes:

i) **Comparativo de cotizaciones**
ii) **Precios de referencia adoptados por la Gobernación de Casanare**

III. RESUMEN DE LA FORMA CÓMO SE ESTABLECIÓ EL ESTUDIO DE MERCADO

i) Comparativo de cotizaciones

El secretario de Infraestructura de Monterrey realiza revisión del Contrato de Consultoría No. 000481 de 2025, que tiene por objeto: "CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA EL DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LAS NECESIDADES DE SEÑALIZACION VIAL Y SEMAFORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY-CASANARE", contrato que fue liquidado el 04 de marzo de 2026.

Dentro de los componentes entregados por el contratista de consultoría se realizó el estudio de mercado en la que se incluye solicitud de cotización a la empresa del sector con la finalidad de obtener un precio ajustado los valores actuales del insumo suministrar:

Para ello se realiza solicitud de cotización a las empresas: 1. INTELCON TECNOLOGIA SAS Nit: 901.112.822-7 2. INGELYMEC SAS Nit: 901.107.879-6. ECOMAX SAS Nit.

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios el contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

ALCALDIA DE MONTERREY

MM-SAMC-SINF-008-2026

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	25	9	2026

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.1.01	Desmonte señales de tranaito, con transporte	und	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 5% M.O. AA		porcentaje	2,054.00	0.2500	514.00
Volqueta (6 m3)		hora	99,170.00	0.0833	8,261.00
				SUBTOTAL $	8,775.00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
				-
				-
			SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					-
					-
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Cuadrilla AA (Albañileria)			41,075.00	0.2500	10,269.00
					-
					-
					-
				SUBTOTAL $	10,269.00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	19,044.00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACIÓN	28%	5,332.00	5,332.00
IMPREVISTOS	1%	190.00	190.00
UTILIDAD	5%	952.00	952.00
		SUBTOTAL $	6,474.00
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	25,518.00

Proyectó
Nombre: Camilo Andres Chaparro Barrera
profesional universitario SINF

revisó y aprobó
Nombre: Arq. Juan Pablo Garzon Morales
Secretario de Infraestuctura

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios el contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

ALCALDIA DE MONTERREY

MM-SAMC-SINF-008-2026

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	25	9	2026

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.2.01	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 60 X 60 cm	und	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 5% M.O. AA		porcentaje	4,108.00	1.0000	4,108.00
					-
					-
				SUBTOTAL $	4,108.00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Concreto 2500 Psi 175 kg/cm2 (Basico, 5% desperdicio)	m3	0.0320	551,108.00	17,635.00
Excavacion a mano en material comun	m3	0.0420	63,831.00	2,681.00
Señal SP, SR, SI. 60 x 60 cm (alta intensidad)	und	1	420,935.00	420,935.00
			SUBTOTAL $	441,251.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
Transporte de materiales - t			0.0180	3366.00	61.00
					-
				SUBTOTAL $	61.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Cuadrilla AA (Albañileria)	hora		41,075.00	1.0000	41,075.00
					-
					-
					-
				SUBTOTAL $	41,075.00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	486,495.00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	28%	136,219.00	136,219.00
IMPREVISTOS	1%	4,865.00	4,865.00
UTILIDAD	5%	24,325.00	24,325.00
		SUBTOTAL $	165,409.00
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	651,904.00

Proyectó
Nombre: Camilo Andres Chaparro Barrera
profesional universitario SINF

revisó y aprobó
Nombre: Arq. Juan Pablo Garzon Morales
Secretario de Infraestructura

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios el contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

ALCALDIA DE MONTERREY

MM-SAMC-SINF-008-2026

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÒN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	25	9	2026

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.2.02	Resalto Plastico de Alta Densidad 1*0,35*0.05 m	m	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Taladro percutor mediano - 1/2"		HORA	5,809.00	0.7000	4,066.00
Planta electrica 5 a 10 Kw		HORA	14,167.00	0.4500	6,375.00
Herramienta menor 10% M.O. BB		porcentaje	4,842.00	1.0200	4,939.00
				SUBTOTAL $	15,380.00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Pegante epoxico dos componentes	kg	0.5000	52,861.00	26,431.00
Resalto plastico de alta densidad 1.0 x 0.35 x 0.05 m	m	1.0000	261,900.00	261,900.00
Perno con camisa 3/8"x3" juego de 4 und por paquete	und	1.0000	13,500.00	13,500.00
			SUBTOTAL $	301,831.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					-
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Cuadrilla BB (Instalaciones)	hora		48,421.00	1.0200	49,389.00
					-
					-
					-
				SUBTOTAL $	49,389.00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	366,600.00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	28%	102,648.00	102,648.00
IMPREVISTOS	1%	3,666.00	3,666.00
UTILIDAD	5%	18,330.00	18,330.00
		SUBTOTAL $	124,644.00
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	491,244.00

Proyectó
Nombre: Camilo Andres Chaparro Barrera
profesional universitario SINF

revisó y aprovó
Nombre: Arq. Juan Pablo Garzon Morales
Secretario de Infraestructura

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios el contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

ALCALDIA DE MONTERREY

MM-SAMC-SINF-008-2026

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	25	9	2026

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.2.03	Pintura imprimante base para marcas viales, demarcación (simbolos y letreros)	m2	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Vehiculo Delineador de Pintura		HORA	249,290.00	0.0258	6,432.00
Herramienta menor 10% M.O. CC-1		porcentaje	7,381.00	0.0258	190.00
				SUBTOTAL $	6,622.00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Disolvente xilol	gl	0.0104	81,777.00	850.00
Pintura imprimante para trafico acrilico negro	gl	0.0833	136,570.00	11,376.00
			SUBTOTAL $	12,226.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					-
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Cuadrilla CC-1 (Pintura)	hora		73,814.00	0.0258	1,904.00
Topografo	hora		56,885.00	0.0258	1,468.00
Cadenero	hora		24,210.00	0.05	1,247.00
				SUBTOTAL $	4,619.00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	23,467.00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	28%	6,571.00	6,571.00
IMPREVISTOS	1%	235.00	235.00
UTILIDAD	5%	1,173.00	1,173.00
		SUBTOTAL $	7,979.00
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	31,446.00

Proyectó
Nombre: Camilo Andres Chaparro Barrera
profesional universitario SINF

revisó y aprovó
Nombre: Arq. Juan Pablo Garzon Morales
Secretario de Infraestuctura

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios el contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

ALCALDIA DE MONTERREY

MM-SAMC-SINF-008-2026

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	25	9	2026

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.2.04	Marcas Viales Con Pintura Acrilica Para Demarcación (Simbolos Y Letreros)	m2	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Vehiculo Delineador de Pintura		HORA	249,290.00	0.0167	4,163.00
Herramienta menor 10% M.O. CC-1		porcentaje	4,352.00	0.2222	967.00
				SUBTOTAL $	5,130.00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Microesferas de vidrio para pintura trafico pesado	kg	0.6600	11,390.00	7,517.00
Disolvente xilol	gl	0.0132	81,777.00	1,079.00
Pintura tráfico acrílica de demarcación	gl	0.1055	132,674.00	13,997.00
			SUBTOTAL $	22,593.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					-
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Cuadrilla CC-1 (Pintura)	hora		56,885.00	0.2222	12,640.00
				SUBTOTAL $	12,640.00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	40,363.00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	28%	11,302.00	11,302.00
IMPREVISTOS	1%	404.00	404.00
UTILIDAD	5%	2,018.00	2,018.00
		SUBTOTAL $	13,724.00
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	54,087.00

Proyectó
Nombre: Camilo Andres Chaparro Barrera
profesional universitario SINF

revisó y aprovó
Nombre: Arq. Juan Pablo Garzon Morales
Secretario de Infraestuctura

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT 891857 824-3

PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT)

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO COMO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO CASANARE

MUNICIPIO : MONTERREY

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (DISPOSITIVOS, SEÑALIZACION Y EQUIPOS) (A)				
	DISPOSITIVOS DE CONTROL				
1.2	Paleta PARE - SIGA 45 cm	und	2.00	75,613.00	$ 151,226.00
1.3	Colombina o baliza de señalizacion H=1.30 m	und	8.00	62,252.00	$ 498,016.00
1.5	Cono de señalizacion vial, doble reflectivo H=70 cm	und	10.00	76,923.00	$ 769,230.00
1.6	Cinta de Señalizacion - peligro no pase -	m	1103.25	72.00	$ 79,434.00
	SEÑALIZACION				
1.7	Señales móviles de aproximación, con trípode tipo SIO, SP, SI, SR de (100x50 - 75x75 - 80x50) lámina galvanizada cal. 20 y ángulos de 1" x 1/2" x 1/8".	und	4.00	309,916.00	$ 1,239,664.00
	SUBTOTAL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (DISPOSITIVOS, SEÑALIZACION Y EQUIPOS)				**$ 2,737,570.00**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE CIERRES SIMULTANEOS	VR. UNITARIO	MESES	DEDICACIÓN	VR. TOTAL
	PERSONAL PROFESIONAL, AUXILIARES DE TRANSITO Y BRIGADAS (B)						
1.12	Paletero	MES	1.00	$ 3,015,525.00	3.00	100.00%	$ 9,046,575
					SUBTOTAL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PERSONAL)		**$ 9,046,575**
					VALOR COSTOS DIRECTOS (A) + (B)		**$ 11,784,145.00**
					VALOR TOTAL PMT(AJUSTADO AL PESO)		**$ 11,784,145.00**
					VALOR TOTAL PMT		**$ 11,784,145.00**

NOTAS: 1. Acorde con el estudio del Plan de Manejo de Tránsito -Referencia Manual de Señalización INVIAS Vigente.
2 . Presupuesto realizado bajo la resolución No. 0082 del 01 de junio 2026 " Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública en la Gobernación de Casanare", el paletero se calcula con base al salario minimo vigente en 2026

Elabroró :

CAMILO ANDRES CHAPARRO BARRERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SINF

Reviso :

ARQ. JUAN PABLO GARZON MORALES
SECRETARIO DE DESPACHO- SINF

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT 891857 824-3

ANEXO - ANALISIS DE AIU

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO COMO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO CASANARE

Valor estimado del costo directo componente obra	$ 365.660.072,00
Valor total proyecto	$ 489.984.496,00
Plazo de ejecución estimado (meses)	3,00

CAPITULO	TIPO DE GASTO	UND	CANT	DEDICACION	SALARIO MENSUAL	FACTOR PRESTACIONAL	TIEMPO	VALOR PARCIAL	TOTAL	% sobre C.D.
1	**GASTOS GENERALES**									
1,1	**PERSONAL**								$ 20.571.600,00	5,63%
	Director de obra	un	1	20%	$ 3.700.000,00	58,00%	3,00	$ 3.507.600,00		
	Residente de obra	un	1	100%	$ 3.000.000,00	58,00%	3,00	$ 14.220.000,00		
	Inspector de Seguridad y Salud	un	1	30%	$ 2.000.000,00	58,00%	3,00	$ 2.844.000,00		
2	**GASTOS INDIRECTOS**									
2,1	**POLIZAS (% calculados sobre el valor total del contrato)**								$ 3.576.887,00	0,98%
	Anticipo	un	1	0,24%				$ 1.175.962,79		
	Cumplimiento	un	1	0,10%				$ 489.984,50		
	Estabilidad de la obra	un	1	0,24%				$ 1.175.962,79		
	Responsabilidad civil extracont	un	1	0,12%				$ 587.981,40		
	Prestaciones sociales	un	1	0,03%				$ 146.995,35		
2,2	**INSTALACIONES PROVISIONALES, CALIDAD DE LOS MATERIALES Y GASTOS DE OFICINA**								$ 1.063.774,00	0,29%
	Planos record, Papeleria y Copias	gbl	1		$ 1.063.774,00		1,00	$ 1.063.774,00		
2,3	**IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES (% calculados sobre el valor del contrato)**								$ 77.172.558,00	21,10%
	Impuesto de Seguridad			5,00%				$ 24.499.224,80		
	Estampillas Procultura (1,0% <636.180.000)			1,00%				$ 4.899.844,96		
	Estampilla Pro Adulto Mayor			4,00%				$ 19.599.379,84		
	Estampilla Pro Deporte			1,50%				$ 7.349.767,44		
	Estampilla Pro Electrificación Rural			1,00%				$ 4.899.844,96		
	Estampilla de Justicia Familiar			2,00%				$ 9.799.689,92		
	ICA			1,00%				$ 4.899.844,96		
	Sobre tasa Bomberial (25% del ICA)			0,25%				$ 1.224.961,24		
	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN			28,00%					$ 102.384.819,00	
3	IMPREVISTOS			1,00%					$ 3.656.601,00	
4	UTILIDAD			5,00%					$ 18.283.004,00	
	TOTAL A.I.U.			34,0%					$ 124.324.424,00	

Elaboró:

ING. CAMILO ANDRES CHAPARRO
CARGO: PROF. UNIVERSITARIO SINF

Revisó y Aprobó:

ARQ. JUAN PABLO GARZON MORALES
CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO	% SALARIO
SALARIO	100%
PRESTACIONES SOCIALES	
Prima de servicio	8.33%
Cesantias	8.33%
Intereses sobre cesantias	1.00%
Vacaciones	4.17%
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	
Pensión	12.00%
Salud	8.50%
Riesgos Laborales	6.96%
APORTES PARAFISCALES	
Caja de compensación familiar	4.00%
Sena	2.00%
ICBF	3.00%
TOTAL	58.29%
TOTAL REDONDEADO	58.00%

Camilo Andres Chaparro
Profesional Universitario SINF

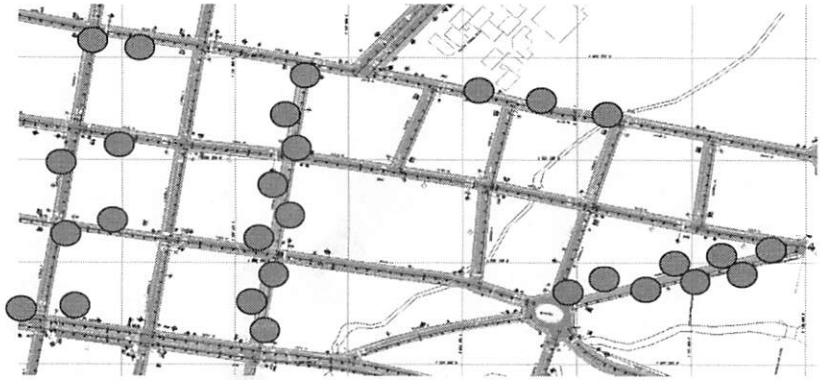
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE MONTERREY
COLOMBIA

MEMORIAS DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

(2) Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO COMO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO CASANARE
(3) Capítulo:	1.1 PRELIMINARES

(4) Item N°	(1) U/M	(6) Descripción	(7) Zona
1.1.01	und	Desmonte señales de transito, con transporte	Área urbana



(11) Localización	Longitud	Ancho	Alto	N° Actividades	Medida Total
calle 5				9.00	9.00
diagonal 16				8.00	8.00
carrera 9				9.00	9.00
carrera 12				3.00	3.00
carrera 11				5.00	5.00

CAMILO ANDRES CHAPARRO
Profesional Universitario SINF

UNIDAD	CANTIDAD
und	34.00

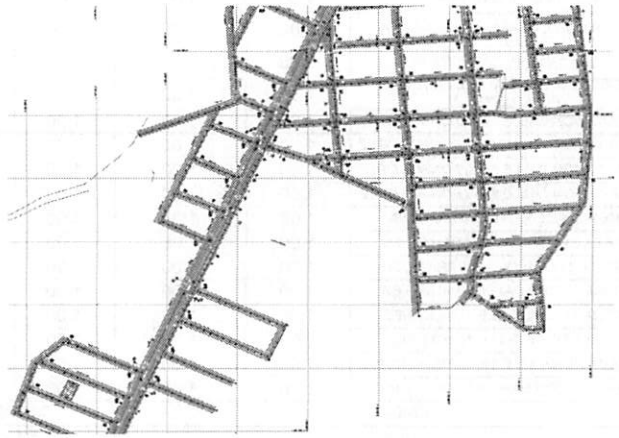
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE MONTERREY
COLOMBIA

MEMORIAS DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

(2) Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO COMO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO CASANARE
(3) Capítulo:	1.2 SEÑALIZACIÓN

(4) Item N°	(1) U/M	(6) Descripción	(7) Zona
1.2.01	und	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 60 X 60 cm	Área urbana



(11) Localización	SP-25	SP-25A	SR-30	Medida Total
DIAGONAL 4 CON CALLE 4 PARAÍSO	1.00	1.00	1.00	3.00
CALLE 7 CON CARRERA 10C OLÍMPICO	1.00	1.00	1.00	3.00
CARRERA 10C CON CALLE 7 OLÍMPICO	1.00	1.00	1.00	3.00
CARRERA 9 CON CALLE 8 CON PAOMARE	1.00	1.00	1.00	3.00
CARRERA 9 CON CALLE 8 CON OLIMPICO	1.00	1.00	1.00	3.00
CALLE 16 CON CARRERA 2 FLORESTA	1.00	1.00	1.00	3.00
CALLE 16 CON CARRERA 2 FLORESTA	1.00	1.00	1.00	3.00
CARRERA 05 CON CALLE 16 CENTRO	1.00	1.00	1.00	3.00
CARRERA 05 CON CALLE 17 CENTRO	1.00	1.00	1.00	3.00
CARRERA 05 CON CALLE 18 CENTRO	1.00	1.00	1.00	3.00
CALLE 17 CON CARRERA 11 CENTRO	1.00	1.00	1.00	3.00
CALLE 17 CON CARRERA 10 CENTRO	1.00	1.00	1.00	3.00
CALLE 17 CON CARRERA 5 CENTRO	1.00	1.00	1.00	3.00
DIAGONAL 16 CON CALLE 17 FLORESTA	1.00	1.00	1.00	3.00
CALLE 16A CON CARRERA 2a FLORESTA	1.00	1.00	1.00	3.00
CALLE 18 CON CARRERA 9 CENTRO	1.00	1.00	1.00	3.00
CALLE 18 CON CARRERA 5 PRIMAVERA	1.00	1.00	1.00	3.00
CALLE 18 CON CARRERA 3 PRIMAVERA	1.00	1.00	1.00	3.00
UNIDAD			**CANTIDAD**	
und			54.00	

Nota: ver plano adjunto

CAMILO ANDRES CHAPARRO
Profesional Universitario SINF

DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE MONTERREY
COLOMBIA

MEMORIAS DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

(2) Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO COMO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO CASANARE
(3) Capítulo:	1.2 SEÑALIZACIÓN

(4) Item N°	(1) U/M	(6) Descripción	(7) Zona
1.2.01	und	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 60	Área urbana



Nota: ver plano adjunto

CAMILO ANDRES CHAPARRO
Profesional Universitario SINF

(11) Localización	SP-25	SP-25A	SR-30	Medida Total
CALLE 18 CON MARGINAL DEL LLANO FLORESTA	1.00	1.00	1.00	3.00
CALLE 19 CON CARRERA 11 COUNTRY	1.00	1.00	1.00	3.00
CALLE 19 CON CARRERA 8	1.00	1.00	1.00	3.00
CALLE 19 CON CARRERA 6 PRIMAVERA	1.00	1.00	1.00	3.00
CALLE 20 ENTRE CARRERA 11	1.00	1.00	1.00	3.00
CARRERA 12 CON CALLE 09 NUEVO HORIZONTE	1.00	1.00	1.00	3.00
CARRERA 12 CON CALLE 14 ALFONSO LÓPEZ	1.00	1.00	1.00	3.00
CARRERA 12 CON CALLE 14 ALFONSO LÓPEZ	1.00	1.00	1.00	3.00
CARRERA 12 CON CALLE 15 ALFONSO LÓPEZ	1.00	1.00	1.00	3.00
CARRERA 12 CON CALLE 15 ALFONSO LÓPEZ	1.00	1.00	1.00	3.00
CARRERA 11 CON CALLE 4 PRADERA	1.00	1.00	1.00	3.00
CARRERA 11 CON CALLE 4 PALMARES	1.00	1.00	1.00	3.00
CARRERA 11 CON CALLE 1 PRADERA	1.00	1.00	1.00	3.00
CARRERA 11 CON CALLE 1 PALMARES	1.00	1.00	1.00	3.00
CARRERA 11 CON CALLE 1 PALMARES	1.00	1.00	1.00	3.00
CARRERA 10 CON CALLE 15 HOSPITAL	1.00	1.00	1.00	3.00
CARRERA 10 CON CALLE 15 ALFONSO LÓPEZ	1.00	1.00	1.00	3.00
CARRERA 5A CON MARGINAL DEL LLANO	1.00	1.00	1.00	3.00

UNIDAD	CANTIDAD
und	54.00
vienen	54.00
Total	108.00

DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE MONTERREY
COLOMBIA

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

MEMORIAS DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

(2) Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO COMO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO CASANARE
(3) Capítulo:	0

(4) Item N°	(1) U/M	(6) Descripción
1.2.01	und	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 60



Nota: ver plano adjunto

CAMILO ANDRES CHAPARRO
Profesional Universitario SINF

(7) Zona: Área urbana

(11) Localización	SP-25	SP-25A	SR-30	Medida Total
CARRERA 05 ENTRE CALLE 16 Y 19	1.00	1.00	6.00	8.00
(11) Localización	SR-28	SR-08	SR-01	Medida Total
CARRERA 05 ENTRE CALLE 16 Y 19	8.00	3.00	3.00	14.00
(11) Localización	SR-10	SR-38		Medida Total
CARRERA 05 ENTRE CALLE 16 Y 19	2.00	8.00		10.00

UNIDAD	CANTIDAD
und	32.00
vienen	108.00
Total item	140.00

DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE MONTERREY
COLOMBIA

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

MEMORIAS DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

(2) Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO COMO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO CASANARE
(3) Capítulo:	0

(4) Item N°	(1) U/M	(6) Descripción
1.2.01	und	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 60



Nota: ver plano adjunto

CAMILO ANDRES CHAPARRO
Profesional Universitario SINF

(7) Zona: **Área urbana**

(11) Localización	SP-25	SP-25A	SR-30	Medida Total
CARRERA 05 ENTRE CALLE 16 Y 19	1.00	1.00	6.00	8.00
(11) Localización	SR-28	SR-08	SR-01	Medida Total
CARRERA 05 ENTRE CALLE 16 Y 19	8.00	3.00	3.00	14.00

UNIDAD	CANTIDAD
und	22.00
vienen	108.00
Total item	130.00

DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE MONTERREY
COLOMBIA

MEMORIAS DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

(2) Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO COMO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO CASANARE
(3) Capítulo:	1.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN

(4) Item N°	(1) U/M	(6) Descripción	(7) Zona
1.2.03	m2	Pintura imprimante base para marcas viales, demarcación (símbolos y letreros)	Área urbana

(11) Localización	FLECHAS FRENTE	FLECHAS GIRO	FLECHA DOBLE GIRO	FLECHA FRENTE GIRO	FLECHA DE FRENTE DOBLE GIRO	BASTONES CEBRAS 9	BASTONES CEBRAS 8	FLECHA DOBLE GIRO	LINEA DE DETENCION	total m2
TECNICO CARRERA 11 ENTRE CALLE 01 -04	3.60	0.00	0.00	6.60	3.15	0.00	89.64	8.40	0.00	111.40
TECNICO CALLE 04 ENTRE CARRERA 11 Y CARREA 10C	6.00	0.00	0.00	6.60	3.15	0.00	119.53	2.80	6.40	144.48
SABIDURIA CARRERA 13 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 18	7.20	0.00	4.40	11.00	0.00	33.62	59.76	8.40	0.00	124.38
SABIDURIA CALLE 16 ENTRE CARRERA 13 Y 11	7.20	0.00	6.60	4.40	6.30	0.00	134.47	12.60	0.00	171.57
NORMAL CARRERA 05A ENTRE CALLE 19 Y MARGINAL DEL LLANO	64.80	6.00	6.60	48.40	91.41	0.00	332.21	56.00	19.20	624.62
OLIMPICO CARRERA 10A ENTRE CALLE 06 Y 07	6.00	0.00	0.00	0.00	22.06	151.28	0.00	0.00	28.80	208.14
OLIMPICO CALLE 06 ENTRE CARRERA 10A Y CARRERA 10B	6.00	0.00	0.00	0.00	22.06	0.00	74.70	0.00	16.00	118.77
ALCALDIA POR LA CALLE 16 ENTRE CARRERA 09 Y 05	15.60	3.00	2.20	4.40	12.61	0.00	164.35	8.40	6.40	216.96
CALLE 05 ENTRE CALLE 16 Y 19	19.20	0.00	0.00	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.20

UNIDAD	CANTIDAD
m2	1,750.51

CAMILO ANDRES CHAPARRO
Profesional Universitario SINF

DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE MONTERREY
COLOMBIA

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

MEMORIAS DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

(2) Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO COMO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO CASANARE
(3) Capítulo:	1.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN

(4) Item N°	(1) U/M	(6) Descripción	(7) Zona
1.2.03	m2	Pintura imprimante base para marcas viales, demarcación (símbolos y letreros)	Área urbana

(11) Localización	SP-47 B	SI-25	PROHIBIDO PARQUEAR	ZONA ESCOLAR	PARE 1	DESPACIO		total m2
TECNICO CARRERA 11 ENTRE CALLE 01 -04	16.00	0.00	0.00	23.96	20.96	29.82		90.74
TECNICO CALLE 04 ENTRE CARRERA 11 Y CARREA 10C	16.00	0.00	0.00	47.92	20.96	29.82		114.70
SABIDURIA CARRERA 13 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 18	8.00	0.00	0.00	47.92	10.48	29.82		96.22
SABIDURIA CALLE 16 ENTRE CARRERA 13 Y 11	8.00	0.00	0.00	47.92	10.48	44.73		111.13
NORMAL CARRERA 05A ENTRE CALLE 19 Y MARGINAL DEL LLANO	32.00	0.00	40.00	191.68	41.92	59.64		365.24
OLIMPICO CARRERA 10A ENTRE CALLE 06 Y 07	16.00	0.00	8.00	47.92	0.00	0.00		71.92
OLIMPICO CALLE 08 ENTRE CARRERA 10A Y CARRERA 10B	16.00	0.00	8.00	47.92	0.00	0.00		71.92
ALCALDIA POR LA CALLE 16 ENTRE CARRERA 09 Y 05	0.00	8.00	0.00	0.00	10.48	14.91		33.39
CALLE 05 ENTRE CALLE 16 Y 19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00

CAMILO ANDRES CHAPARRO BARRERA
Profesional Universitario SINF

UNIDAD	CANTIDAD
sub total	955.26
viene	1,750.51
total m2	2,705.77

DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE MONTERREY
COLOMBIA

MEMORIAS DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

(2) Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO COMO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO CASANARE
(3) Capítulo:	1.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN

(4) Item N°	(1) U/M	(6) Descripción	(7) Zona
1.2.04	m2	Marcas Viales Con Pintura Acrílica Para Demarcación (Símbolos Y Letreros)	Área urbana

(11) Localización	FLECHAS FRENTE	FLECHAS GIRO	FLECHA DOBLE GIRO	FLECHA FRENTE GIRO	FLECHA DE FRENTE DOBLE GIRO	BASTONES CEBRAS 9	BASTONES CEBRAS 8	FLECHA DOBLE GIRO	LINEA DE DETENCION	total m2
TECNICO CARRERA 11 ENTRE CALLE 01 -04	3.60	0.00	0.00	6.60	3.15	0.00	89.64	8.40	0.00	111.40
TECNICO CALLE 04 ENTRE CARRERA 11 Y CARREA 10C	6.00	0.00	0.00	6.60	3.15	0.00	119.53	2.80	6.40	144.48
SABIDURIA CARRERA 13 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 18	7.20	0.00	4.40	11.00	0.00	33.62	59.76	8.40	0.00	124.38
SABIDURIA CALLE 16 ENTRE CARRERA 13 Y 11	7.20	0.00	6.60	4.40	6.30	0.00	134.47	12.60	0.00	171.57
NORMAL CARRERA 05A ENTRE CALLE 19 Y MARGINAL DEL LLANO	64.80	6.00	6.60	48.40	91.41	0.00	332.21	56.00	19.20	624.62
OLIMPICO CARRERA 10A ENTRE CALLE 06 Y 07	6.00	0.00	0.00	0.00	22.06	151.28	0.00	0.00	28.80	208.14
OLIMPICO CALLE 06 ENTRE CARRERA 10A Y CARRERA 10B	6.00	0.00	0.00	0.00	22.06	0.00	74.70	0.00	16.00	118.77
ALCALDIA POR LA CALLE 16 ENTRE CARRERA 09 Y 05	15.60	3.00	2.20	4.40	12.61	0.00	164.35	8.40	6.40	216.96
CALLE 05 ENTRE CALLE 16 Y 19	19.20	0.00	0.00	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.20

UNIDAD	CANTIDAD
m2	1,750.51

CAMILO ANDRES CHAPARRO
Profesional Universitario SINF

DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE MONTERREY
COLOMBIA

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT 891857 824-3

MEMORIAS DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

(2) Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO COMO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO CASANARE
(3) Capítulo:	1.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN

(4) Item N°	(1) U/M	(6) Descripción	(7) Zona
1.2.04	m2	Marcas Viales Con Pintura Acrílica Para Demarcación (Símbolos Y Letreros)	Área urbana

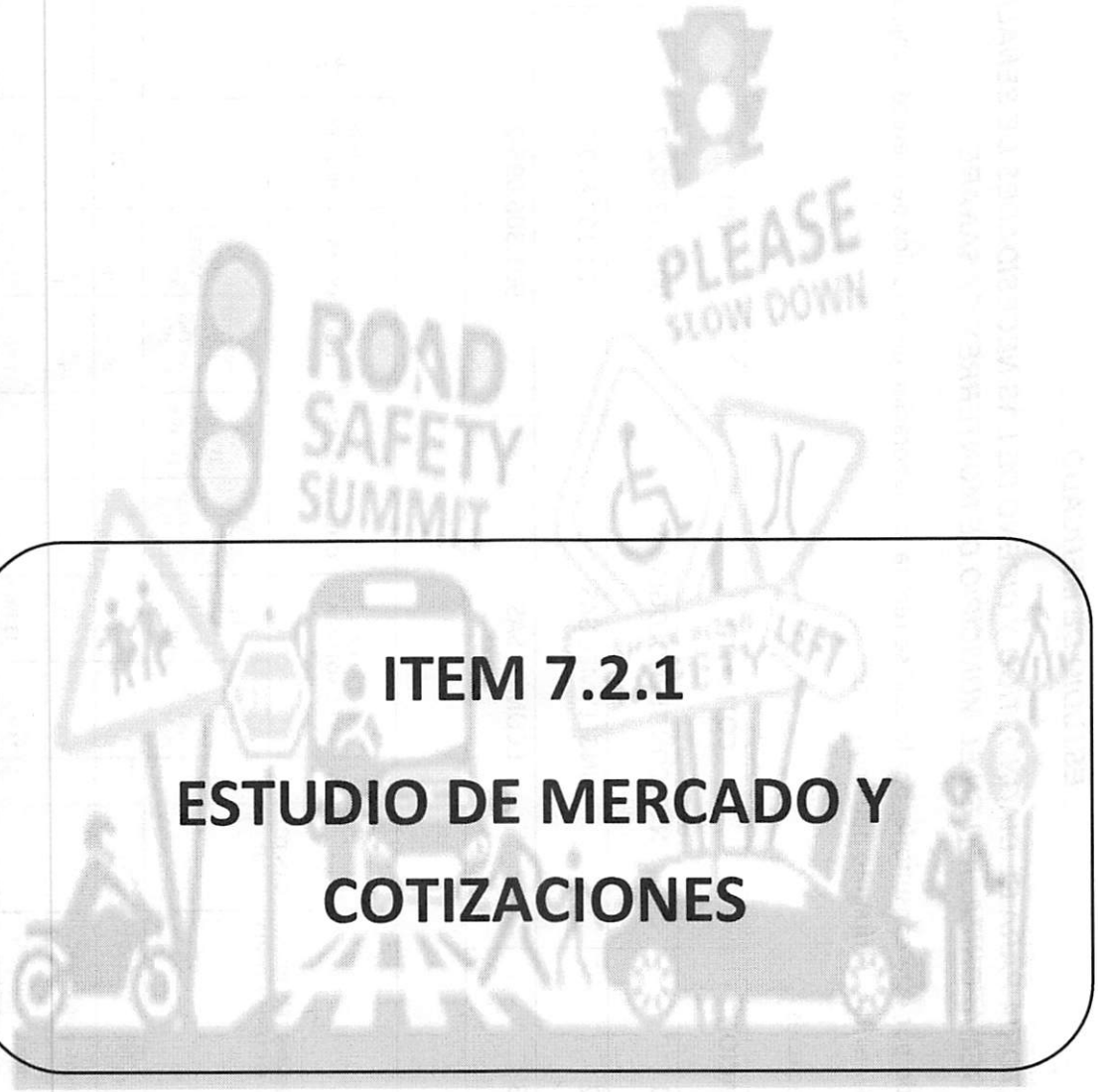
(11) Localización	SP-47 B	SI-25	PROHIBIDO PARQUEAR	ZONA ESCOLAR	PARE 1	DESPACIO		total m2
TECNICO CARRERA 11 ENTRE CALLE 01 -04	16.00	0.00	0.00	23.96	20.96	29.82		90.74
TECNICO CALLE 04 ENTRE CARRERA 11 Y CARREA 10C	16.00	0.00	0.00	47.92	20.96	29.82		114.70
SABIDURIA CARRERA 13 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 18	8.00	0.00	0.00	47.92	10.48	29.82		96.22
SABIDURIA CALLE 16 ENTRE CARRERA 13 Y 11	8.00	0.00	0.00	47.92	10.48	44.73		111.13
NORMAL CARRERA 05A ENTRE CALLE 19 Y MARGINAL DEL LLANO	32.00	0.00	40.00	191.68	41.92	59.64		365.24
OLIMPICO CARRERA 10A ENTRE CALLE 06 Y 07	16.00	0.00	8.00	47.92	0.00	0.00		71.92
OLIMPICO CALLE 06 ENTRE CARRERA 10A Y CARRERA 10B	16.00	0.00	8.00	47.92	0.00	0.00		71.92
ALCALDIA POR LA CALLE 16 ENTRE CARRERA 09 Y 05	0.00	8.00	0.00	0.00	10.48	14.91		33.39
CALLE 05 ENTRE CALLE 16 Y 19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00

Nota: ver planos adjuntos

CAMILO ANDRES CHAPARRO BARRERA

UNIDAD	CANTIDAD
sub total	955.26
viene	1,750.51
total m2	2,705.77

INGENIERO, CONSULTOR
SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION



ITEM 7.2.1

ESTUDIO DE MERCADO Y COTIZACIONES

ESTUDIO DE MERCADO

CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA EL DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LAS NECESIDADES DE SEÑALIZACION VIAL Y SEMAFORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY-CASANARE

El presupuesto oficial determinado por esta consultoría, por lo cual se realiza la elaboración de estudios de mercado objetivos y garantizar que obedezcan a precios del mercado y evitar detrimento patrimonial, así:

Se determino el método de cotizaciones

COTIZACION	COTIZANTE	NIT
1	INTELCON TECNOLOGIA SAS	901.112.822-7
2	INGELYMEC SAS	901.107.879-6
3	ECOMAX SAS	901.306.095-2

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	CANTIDAD	%	INTELCON TECNOLOGIA SAS		INGELYMEC SAS		ECOMAX SAS		VALOR PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION	VALOR UNITARIO FINAL ANTES DE IVA
					IVA	Vr. UNITARIO ANTES DE IVA	Vr. TOTAL ANTES DE IVA	Vr. UNITARIO ANTES DE IVA	Vr. TOTAL ANTES DE IVA	Vr. UNITARIO ANTES DE IVA	Vr. TOTAL ANTES DE IVA				
1	31161801		Arandela 1/4"	1		216	216	230	230	210	210	219	$ 10	4,7	$ 210
2	31161807		Arandela redonda plana de 3/8"	1		175	175	186	186	170	170	177	$ 8	4,6	$ 170
3	26121613		Cable Encauchetado 2*10 AWG	1		13.596	13.596	14.479	14.479	13.200	13.200	13.758	$ 655	4,8	$ 13.200
4	26121613		Cable Encauchetado 4*16 AWG	1		7.210	7.210	7.678	7.678	7.000	7.000	7.296	$ 347	4,8	$ 7.000

5	39121434		Capacete en aluminio para tubería IMC de 1"	1		13.974	13.974	14.882	14.882	13.567	13.567	14.141	$ 673	4,8	$	13.567
6	46161504		Carcasa para Semáforo (S1) Policarbonato para Módulos Led 8" (200 mm).	1		1.736.415	1.736.415	1.849.281	1.849.281	1.685.840	1.685.840	1.757.179	$ 83.675	4,8	$	1.685.840
7	46161504		Carcasa para Semáforo (S2) Policarbonato para Módulos Led 8" (200 mm)	1		1.736.415	1.736.415	1.849.281	1.849.281	1.685.840	1.685.840	1.757.179	$ 83.675	4,8	$	1.685.840
8	46161504		Carcasa para semáforo (S3) Policarbonato	1		1.586.447	1.586.447	1.689.566	1.689.566	1.540.240	1.540.240	1.605.418	$ 76.449	4,8	$	1.540.240
9	31201502		Cinta aislante 3/4" x 5.0 m	1		1.699	1.699	1.809	1.809	1.650	1.650	1.719	$ 81	4,7	$	1.650
10	41114412		Dispositivo sonoro para invidentes	1		2.023.936	2.023.936	2.155.492	2.155.492	1.964.986	1.964.986	2.048.138	$ 97.532	4,8	$	1.964.986
11	43222644		Equipo de control para tráfico vial 8 grupos	1		22.206.800	22.206.800	23.650.242	23.650.242	21.560.000	21.560.000	22.472.347	$ 1.070.124	4,8	$	21.560.000
12	31331612		Estructura en base de hierro (base piramidal para soporte de postes T1 y T2)	1		1.929.066	1.929.066	2.054.455	2.054.455	1.872.880	1.872.880	1.952.134	$ 92.959	4,8	$	1.872.880
13	39121335		Gabinete de almacenamiento	1		808.550	808.550	861.105	861.105	785.000	785.000	818.218	$ 38.963	4,8	$	785.000
14	39121552		Luz Electrónica Roja-Amarilla 12 VDC 8" (200 mm)	1		322.081	322.081	343.016	343.016	312.700	312.700	325.932	$ 15.521	4,8	$	312.700
15	39121552		Luz Electrónica verde 12 VDC 8" (200 mm)	1		373.395	373.395	397.665	397.665	362.520	362.520	377.860	$ 17.993	4,8	$	362.520
16	31161501		Perno con camisa 3/8"x3" juego de 4 und por paquete	1		13.905	13.905	14.808	14.808	13.500	13.500	14.071	$ 670	4,8	$	13.500
17	40171605		Poste tipo T1 (Mástil)	1		2.664.176	2.664.176	2.837.347	2.837.347	2.586.579	2.586.579	2.696.034	$ 128.384	4,8	$	2.586.579
18	40171605		Poste tipo T2 (Ménsula)	1		3.348.398	3.348.398	3.566.043	3.566.043	3.250.872	3.250.872	3.388.438	$ 161.355	4,8	$	3.250.872
19	32151707		Programación, puesta en servicio y pruebas de todo el sistema.	1		5.150.000	5.150.000	5.484.750	5.484.750	5.000.000	5.000.000	5.211.583	$ 248.173	4,8	$	5.000.000
20	55121719		Resalto plástico de alta densidad 1m x 0.35 x 0.05	1		269.757	269.757	287.290	287.290	261.900	261.900	272.982	$ 12.999	4,8	$	261.900
21	23242114		Soportes a Mástil	1		131.016	131.016	139.530	139.530	127.200	127.200	132.582	$ 6.312	4,8	$	127.200
22	23242114		Soportes para poste Ménsula	1		152.110	152.110	161.990	161.990	147.680	147.680	153.927	$ 7.326	4,8	$	147.680
23	31161501		Tornillo 3/8 x 1" zincado para fijar soporte a poste	1		218	218	232	232	212	212	221	$ 10	4,7	$	212
24	31161605		Tornillo goloso 3/16" 3/8"	1		54	54	58	58	53	53	55	$ 3	4,8	$	53

25	31161501		Tornillo Hexagonal 1/4" x 5/8"	1		216	216	230	230	210	210	219	$ 10	4,7	$ 210
26	31161502		Tornillos de anclaje base semáforo 3/4 x 1 1/2" G8	1		9.419	9.419	10.030	10.030	9.145	9.145	9.531	$ 453	4,8	$ 9.145
27	40171517		Tubo conduit PVC DB 2"	1		16.892	16.892	17.980	17.980	16.400	16.400	17.091	$ 809	4,7	$ 16.400
28	31161711		tuerca 1/4"	1		108	108	115	115	105	105	109	$ 5	4,7	$ 105
29	72103302		Herramienta Técnico Electrónico	1		1.083	1.083	1.153	1.153	1.052	1.052	1.096	$ 52	4,7	$ 1.052
30	78111809		Camioneta	1		360.500	360.500	383.930	383.930	350.000	350.000	364.810	$ 17.371	4,8	$ 350.000
31	72103302		Ingeniero Electrónico Especialista	1		390.988	390.988	416.402	416.402	379.600	379.600	395.663	$ 18.841	4,8	$ 379.600
32	72103302		Técnico Electrónico	1		73.310	73.310	78.075	78.075	71.175	71.175	74.187	$ 3.533	4,8	$ 71.175
33	55121700		Paleta PARE-SIGA 45 cm	1		79.147	79.147	84.292	84.292	76.842	76.842	80.094	$ 3.814	4,8	$ 76.842
34	55121700		Barrera o maletín plástico rellenable (tipo New Jersey) 2.0 x 1.0 x 0.50m	1		566.604	566.604	603.434	603.434	550.101	550.101	573.380	$ 27.304	4,8	$ 550.101
35	55121700		Elaboración de PMT, acorde a manual de señalización 2024	1		5.356.000	5.356.000	5.704.140	5.704.140	5.200.000	5.200.000	5.420.047	$ 258.100	4,8	$ 5.200.000
36	55121700		Aviso en poliestileno 25x35 cm Cal 20 (extintor)	1		18.540	18.540	19.745	19.745	18.000	18.000	18.762	$ 893	4,8	$ 18.000
37	55121700		Camilla Regida	1		293.550	293.550	312.630	312.630	285.000	285.000	297.060	$ 14.145	4,8	$ 285.000
38	55121700		Cono de señalización vial, doble reflectivo H=70 cm	1		52.028	52.028	55.409	55.409	50.513	50.513	52.650	$ 2.507	4,8	$ 50.513
39	24111503		Bolsa Color Negro Calibre 2" de 65 x 85 cm	1		1.751	1.751	1.864	1.864	1.700	1.700	1.772	$ 84	4,7	$ 1.700
40	24111503		Bolsa Color Rojo Calibre 2" de 65 x 85 cm	1		1.751	1.751	1.864	1.864	1.700	1.700	1.772	$ 84	4,7	$ 1.700
41	24111503		Bolsa Color Verde Calibre 2" de 65 x 85 cm	1		1.751	1.751	1.864	1.864	1.700	1.700	1.772	$ 84	4,7	$ 1.700
42	27112004		Pala con Mango	1		25.281	25.281	26.924	26.924	24.545	24.545	25.583	$ 1.218	4,8	$ 24.545
43	24101507		Carretilla (Tipo Boggy con llanta Neumática)	1		187.460	187.460	199.640	199.640	182.000	182.000	189.700	$ 9.031	4,8	$ 182.000
44	47121804		Balde Plástico de 25 lt	1		26.780	26.780	28.520	28.520	26.000	26.000	27.100	$ 1.290	4,8	$ 26.000
45	47131605		Cepillo de casquillo de 37 x 7	1		12.566	12.566	13.382	13.382	12.200	12.200	12.716	$ 605	4,8	$ 12.200

Yopal, 23 de octubre de 2025

Señores,
MUNICIPIO DE MONTERREY
La ciudad

ASUNTO: COTIZACIÓN

Cordial saludo,

En Intelcon Tecnología S.A.S., nos complace presentar la cotización solicitada para los productos y/o servicios que detallamos a continuación. Nos enorgullece poder ofrecer soluciones tecnológicas de calidad, diseñadas para satisfacer las necesidades específicas de su empresa.

A continuación, se detalla la cotización correspondiente:

Actividades	Unidad	valor unitario
Arandela 1/4"	Unidad	$ 216,00
Arandela redonda plana de 3/8"	unidad	$ 175,00
Cable Encauchetado 2*10 AWG	ml	$ 13.596,00
Cable Encauchetado 4*16 AWG	ml	$ 7.210,00
Capacete en aluminio para tuberia IMC de 1"	Unidad	$ 13.974,00
Carcasa para Semaforo (S1) Policarbonato para Modulos Led 8" (200 mm).	unidad	$ 1.736.415,00
Carcasa para Semaforo (S2) Policarbonato para Modulos Led 8" (200 mm)	unidad	$ 1.736.415,00
Carcasa para semaforo (S3) Policarbonato	unidad	$ 1.586.447,00
Cinta aislante 3/4" x 5.0 m	unidad	$ 1.699,00
Dispositivo sonoro para invidentes	unidad	$ 2.023.936,23
Equipo de control para tráfico vial 8 grupos	unidad	$ 22.206.800,00
Estructura en base de hierro (base piramidal para soporte de postes T1 y T2)	unidad	$ 1.929.066,00
Gabinete de almacenamiento	unidad	$ 808.550,00
Luz Electrónica Roja-Amarilla 12 VDC 8" (200 mm)	unidad	$ 322.081,00
Luz Electrónica verde 12 VDC 8" (200 mm)	unidad	$ 373.395,00
Perno con camisa 3/8"x3" juego de 4 und por paquete	und	$ 13.905,00
Poste tipo T1 (Mastil)	unidad	$ 2.664.176,00
Poste tipo T2 (Mensula)	unidad	$ 3.348.398,00
Programación, puesta en servicio y pruebas de todo el sistema.	gbl	$ 5.150.000,00
Resalto plastico de alta densidad 1m x 0.35 x 0.05	ml	$ 269.757,00
Soportes a Mastil	unidad	$ 131.016,00
Soportes para poste Mensula	unidad	$ 152.110,40
Tornillo 3/8 x 1" zimcado para fijar soporte a poste	unidad	$ 218,00

Ing. Luis Enrique Escamilla
Director Especialista en Tránsito y Transporte

Ing. Nelson Fabián Rangel
Especialista

intelcon Tecnologia	Intelcon Tecnología S.A.S	CÓDIGO	DC-CZ-03
		VERSION	01
	COTIZACIÓN	FECHA	10-09-2017
		PÁGINA	1 de 2

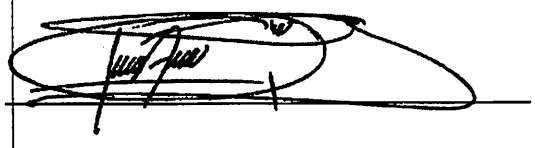
Tornillo goloso 3/16" 3/8"	Unidad	$	54,08
Tornillo Hexagonal 1/4" x 5/8"	unidad	$	216,00
Tornillos de anclaje base semaforo 3/4 x 1 1/2" G8	unidad	$	9.419,00
Tubo conduit PVC DB 2"	unidad	$	16.892,00
tuerca 1/4"	Unidad	$	108,00
Herramienta Tecnico Electronico	h	$	1.083,00
Camioneta	HR	$	360.500,00
Ingeniero Electronico Especialista	DIA	$	390.988,00
Tecnico Electronico	DIA	$	73.310,00
Paleta PARE-SIGA 45 cm	UND	$	79.147,00
Barrera o maletin plástico rellenable (tipo New Jersey) 2.0 x 1.0 x 0.50m	UND	$	566.604,00
Elaboración de PMT, acorde a manual de señalización 2024	GL	$	5.356.000,00
Aviso en poliestileno 25x35 cm Cal 20 (extintor)	UNIDAD	$	18.540,00
Camilla Regida	UNIDAD	$	293.550,00
Cono de señalización vial, doble reflectivo H=70 cm	UNIDAD	$	52.028,00
Bolsa Color Negro Calibre 2" de 65 x 85 cm	UNIDAD	$	1.751,00
Bolsa Color Rojo Calibre 2" de 65 x 85 cm	UNIDAD	$	1.751,00
Bolsa Color Verde Calibre 2" de 65 x 85 cm	UNIDAD	$	1.751,00
Pala con Mango	UNIDAD	$	25.281,00
Carretilla (Tipo Boggy con llanta Neumatica)	UNIDAD	$	187.460,00
Balde Plástico de 25 lt	UNIDAD	$	26.780,00
Cepillo de casquillo de 37 x 7	UNIDAD	$	12.566,00

La propuesta contempla todos los costos directos e indirectos requeridos para la adecuada ejecución de las actividades, incluyendo el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

Validez de la oferta: La presente oferta tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de su presentación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier duda o inquietud.

Cordialmente,



R/L Intelcon Tecnología S.A.S.
Email:intelcontecnologiasas@gmail.com
Cel: 3112220384

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14884488760

(415)7707212489984(8020) 000001488448876 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 2 8 2 2	7	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INTELCON TECNOLOGIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 32 A 20 108

42. Correo electrónico intelcontecnologiasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7	3 1 1 2 2 2 0 3 8 4	3 1 2 4 8 0 9 2 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 3	2 0 2 1 0 1 0 1	4 6 5 2	2 0 2 0 0 2 0 6	4 2 9 0	4 3 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUIÑONEZ BONILLA FABIAN ALEXANDER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14884488760

(415)7707212489984(8020) **000001488448876 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 2 8 2 2	7	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 8 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 9 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 0 7 1 2	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 8 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14884488760

(415)7707212489984(8020) 000001488448876 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 2 8 2 2	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 9 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 4 8 9 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUIÑONEZ	BONILLA	FABIAN	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14884488760

(415)7707212489984(8020) **000001488448876 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 2 8 2 2	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 7 4 3 8 3 7 6		1 6 9 4 4 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PERILLA	MENDOZA	MARIA	NINFA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 7 1 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INTELCON TECNOLOGIA SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901112822-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : YOPAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 130712
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 05 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 395,572,336.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 32A 20-108
BARRIO : BRR VILLA MARIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85001 - YOPAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3112220384
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3112220384
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : intelcontecnologiasas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 32A 20-108
MUNICIPIO : 85001 - YOPAL
BARRIO : BRR VILLA MARIA
CORREO ELECTRÓNICO : intelcontecnologiasas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : intelcontecnologiasas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3313 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRONICO Y OPTICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4652 - COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE AGOSTO DE 2017 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31507 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INTELCON TECNOLOGIA SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: 1. SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA DISEÑO, MANTENIMIENTO Y MONTAJES DE SOLUCIONES EN FIBRA ÓPTICA, REDES DE EQUIPOS Y TELECOMUNICACIONES. 2. MANTENIMIENTO EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ELECTRÓNICOS E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL. 3. SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE OBRAS ELECTROMECÁNICAS ELECTRÓNICAS, ELÉCTRICAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS, 4. DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICO, 5. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, 6. CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN. 7. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, TÁCTICOS Y DE COMPUTO. 8. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS. 9DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES TELEMÁTICAS, 10. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS AIRES ACONDICIONADOS. 11. CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, VIALES Y SANITARIAS, 12. DISEÑO, INSTALACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE ENERGÍAS. 13. TODAS LAS ACTIVIDADES LEGALES LICITAS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	40.000.000,00	1.000,00	40.000,00
CAPITAL SUSCRITO	20.000.000,00	500,00	40.000,00
CAPITAL PAGADO	20.000.000,00	500,00	40.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE AGOSTO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31507 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	QUIÑONES BONILLA FABIAN ALEXANDER	CC 4,148,955

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR UN (1) GERENTE. FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES, ADEMÁS, FIJARA LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. PARÁGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $205,834,630
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación EA83MmwCz1

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

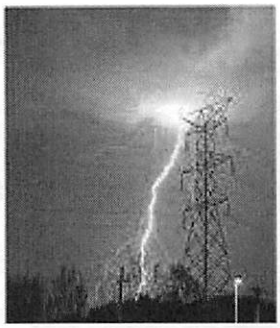


EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 4.148.955
QUIÑONES BONILLA
APELLIDOS
FABIAN ALEXANDER
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE


FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1979
GARAGOA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
20-MAR-1998 MACANAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-4600103-00208218-M-0004148955-20100107
0019773594A 2
8160552754



INGELYMEC - S.A.S

NIT: 901107879-6

SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA ELECTRICA MECANICA Y DE COMUNICACIONES.

Monterrey, 22 de octubre de 2025.

REFERENCIA: COTIZACION DE ELEMENTOS ELECTRICOS DE SEMAFORIZACION.

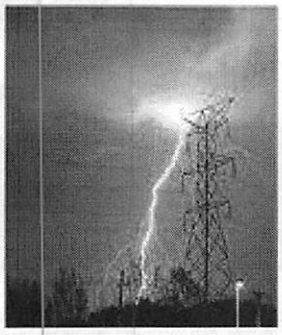
Señores:
ALCALDIA DE MONTERREY
Casanare.

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos presentar a ustedes los valores de accesorios y elementos eléctricos para el mantenimiento y/o construcción de semaforización en el municipio de Monterrey Casanare de la siguiente forma:

Actividades	Unidad	VALOR UNITARIO
Arandela 1/4"	Unidad	$ 230,00
Arandela redonda plana de 3/8"	unidad	$ 186,00
Cable Encauchetado 2*10 AWG	ml	$ 14.479,00
Cable Encauchetado 4*16 AWG	ml	$ 7.678,00
Capacete en aluminio para tuberia IMC de 1"	Unidad	$ 14.882,00
Carcasa para Semaforo (S1) Policarbonato para Modulos Led 8" (200 mm).	unidad	$ 1.849.281,00
Carcasa para Semaforo (S2) Policarbonato para Modulos Led 8" (200 mm)	unidad	$ 1.849.281,00
Carcasa para semaforo (S3) Policarbonato	unidad	$ 1.689.566,00
Cinta aislante 3/4" x 5.0 m	unidad	$ 1.809,00
Dispositivo sonoro para invidentes	unidad	$ 2.155.492,08
Equipo de control para tráfico vial 8 grupos	unidad	$ 23.650.242,00
Estructura en base de hierro (base piramidal para soporte de postes T1 y T2)	unidad	$ 2.054.455,00
Gabinete de almacenamiento	unidad	$ 861.105,00
Luz Electrónica Roja-Amarilla 12 VDC 8" (200 mm)	unidad	$ 343.016,00
Luz Electrónica verde 12 VDC 8" (200 mm)	unidad	$ 397.665,00
Perno con camisa 3/8"x3" juego de 4 und por paquete	und	$ 14.808,00
Poste tipo T1 (Mastil)	unidad	$ 2.837.347,00
Poste tipo T2 (Mensula)	unidad	$ 3.566.043,00
Programación, puesta en servicio y pruebas de todo el sistema.	gbl	$ 5.484.750,00

Dirección: Calle 20ª 21-22 Duitama - Boyacá- CEL. 3133976606 Fijo: 7604092
Correo: Sergiomoscoso.028@hotmail.com ingelymec.sas@gmail.com



INGELYMEC - S.A.S

NIT: 901107879-6

SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA ELECTRICA MECANICA Y DE COMUNICACIONES.

Resalto plastico de alta densidad 1m x 0.35 x 0.05	ml	$ 287.290,00
Soportes a Mastil	unidad	$ 139.530,00
Soportes para poste Mensula	unidad	$ 161.990,00
Tornillo 3/8 x 1" zimcado para fijar soporte a poste	unidad	$ 232,00
Tornillo goloso 3/16" 3/8"	Unidad	$ 57,59
Tornillo Hexagonal 1/4" x 5/8"	unidad	$ 230,00
Tornillos de anclaje base semaforo 3/4 x 1 1/2" G8	unidad	$ 10.030,00
Tubo conduit PVC DB 2"	unidad	$ 17.980,00
tuerca 1/4"	Unidad	$ 115,00
Herramienta Tecnico Electronico	h	$ 1.153,00
Camioneta	HR	$ 383.930,00
Ingeniero Electronico Especialista	DIA	$ 416.402,00
Tecnico Electronico	DIA	$ 78.075,00
Paleta PARE-SIGA 45 cm	UND	$ 84.292,00
Barrera o maletin plástico rellenable (tipo New Jersey) 2.0 x 1.0 x 0.50m	UND	$ 603.434,00
Elaboración de PMT, acorde a manual de señalización 2024	GL	$ 5.704.140,00
Aviso en poliestileno 25x35 cm Cal 20 (extintor)	UNIDAD	$ 19.745,00
Camilla Regida	UNIDAD	$ 312.630,00
Cono de señalización vial, doble reflectivo H=70 cm	UNIDAD	$ 55.409,00
Bolsa Color Negro Calibre 2" de 65 x 85 cm	UNIDAD	$ 1.864,00
Bolsa Color Rojo Calibre 2" de 65 x 85 cm	UNIDAD	$ 1.864,00
Bolsa Color Verde Calibre 2" de 65 x 85 cm	UNIDAD	$ 1.864,00
Pala con Mango	UNIDAD	$ 26.924,00
Carretilla (Tipo Boggy con llanta Neumatica)	UNIDAD	$ 199.640,00
Balde Plástico de 25 lt	UNIDAD	$ 28.520,00
Cepillo de casquillo de 37 x 7	UNIDAD	$ 13.382,00

Atentamente,

Andrea C. Hernández 1973

INGELYMEC - SAS
R/L: ANDREA CAROLINA HERNADEZ BARRAGAN
GERENTE.

Dirección: Calle 20ª 21-22 Duitama - Boyacá- CEL. 3133976606 Fijo: 7604092
Correo: Sergiomoscoso.028@hotmail.com ingelymec.sas@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14904798137

(415)7707212489984(8020) 000001490479813 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 7 8 7 9	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA ELECTRICA MECANICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INGELYMEC S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal

CL 20 A 21 22

42. Correo electrónico andreita.010@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 9 7 6 6 0 6	3 1 2 3 7 4 1 6 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 1 7 0 8 1 7	3 3 1 9	2 0 1 8 0 1 1 5	7 1 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el Impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2023 - 03 - 24 / 14 : 26: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEON SERRATO JENNY CATALINA

985. Cargo Analista II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14904798137

(415)7707212489984(8020) 000001490479813 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 7 8 7 9	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 1 7 0 8 1 7	2 0 2 3 0 2 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 8 2 3	2 0 2 3 0 3 0 8
77. No. Matrícula mercantil	8 6 4 4 6	8 6 4 4 6
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	1 3	1 3

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 8 2 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 3 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14904798137

(415)7707212489984(8020) 000001490479813 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 7 8 7 9	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 0 8		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 3 8 1 0 7 2 9		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
HERNANDEZ	BARRAGAN	ANDREA	CAROLINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14904798137

(415)7707212489984(8020) **000001490479813 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 7 8 7 9	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 3 7 3 1 2 3		1 6 5 4 7 5

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALARCON	BARRERA	EDILMA	YANETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

23810729
NUMERO

HERNANDEZ BARRAGAN
APELLIDOS

ANDREA CAROLINA
NOMBRES

Andrea Carolina Hernández Barragán
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1982
NOBSA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

31-ENE-2001 NOBSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0716600-34093241-F-0023810729-20010725 0012401206A 01 101133012

EC MAX S.A.S
NIT 901.306.095-2

Monterrey, 21 de Octubre de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE MONTERREY

ASUNTO: COTIZACIÓN

Reciban un cordial saludo

Por medio de la presente damos respuestas a solicitud de cotización de acuerdo a las cantidades de insumos de semaforización y señalización.

Actividades	Unidad	VR UNITARIO
Arandela 1/4"	Unidad	$ 210,00
Arandela redonda plana de 3/8"	unidad	$ 170,00
Cable Encauchetado 2*10 AWG	ml	$ 13.200,00
Cable Encauchetado 4*16 AWG	ml	$ 7.000,00
Capacete en aluminio para tubería IMC de 1"	Unidad	$ 13.567,00
Carcasa para Semáforo (S1) Policarbonato para Módulos Led 8" (200 mm).	unidad	$ 1.685.840,00
Carcasa para Semáforo (S2) Policarbonato para Módulos Led 8" (200 mm)	unidad	$ 1.685.840,00
Carcasa para semáforo (S3) Policarbonato	unidad	$ 1.540.240,00
Cinta aislante 3/4" x 5.0 m	unidad	$ 1.650,00
Dispositivo sonoro para invidentes	unidad	$ 1.964.986,42
Equipo de control para tráfico vial 8 grupos	unidad	$ 21.560.000,00
Estructura en base de hierro (base piramidal para soporte de postes T1 y T2)	unidad	$ 1.872.880,00
Gabinete de almacenamiento	unidad	$ 785.000,00
Luz Electrónica Roja-Amarilla 12 VDC 8" (200 mm)	unidad	$ 312.700,00
Luz Electrónica verde 12 VDC 8" (200 mm)	unidad	$ 362.520,00
Perno con camisa 3/8"x3" juego de 4 und por paquete	und	$ 13.500,00
Poste tipo T1 (Mástil)	unidad	$ 2.586.579,00
Poste tipo T2 (Ménsula)	unidad	$ 3.250.872,00
Programación, puesta en servicio y pruebas de todo el sistema.	gbl	$ 5.000.000,00
Resalto plástico de alta densidad 1m x 0.35 x 0.05	ml	$ 261.900,00
Soportes a Mástil	unidad	$ 127.200,00
Soportes para poste Ménsula	unidad	$ 147.680,00
Tornillo 3/8 x 1" zimcado para fijar soporte a poste	unidad	$ 21200
Tornillo goloso 3/16" 3/8"	Unidad	$ 52,50

Tornillo Hexagonal 1/4" x 5/8"	unidad	$	210,00
Tornillos de anclaje base semáforo 3/4 x 1 1/2" G8	unidad	$	9.145,00
Tubo Conduit PVC DB 2"	unidad	$	16.400,00
tuerca 1/4"	Unidad	$	105,00
Herramienta Técnico Electrónico	h	$	1.052,00
Camioneta	HR	$	350.000,00
Ingeniero Electrónico Especialista	DIA	$	379.600,00
Técnico Electrónico	DIA	$	71.175,00
Paleta PARE-SIGA 45 cm	UND	$	76.842,00
Barrera o maletín plástico rellenable (tipo New Jersey) 2.0 x 1.0 x 0.50m	UND	$	550.101,00
Elaboración de PMT, acorde a manual de señalización 2024	GL	$	5.200.000,00
Aviso en poliestileno 25x35 cm Cal 20 (extintor)	UNIDAD	$	18.000,00
Camilla Regida	UNIDAD	$	285.000,00
Cono de señalización vial, doble reflectivo H=70 cm	UNIDAD	$	50.153,00
Bolsa Color Negro Calibre 2" de 65 x 85 cm	UNIDAD	$	1.700,00
Bolsa Color Rojo Calibre 2" de 65 x 85 cm	UNIDAD	$	1.700,00
Bolsa Color Verde Calibre 2" de 65 x 85 cm	UNIDAD	$	1.700,00
Pala con Mango	UNIDAD	$	24.545,00
Carretilla (Tipo Boggy con llanta Neumática)	UNIDAD	$	182.000,00
Balde Plástico de 25 lt	UNIDAD	$	26.000,00
Cepillo de casquillo de 37 x 7	UNIDAD	$	12.200,00

Cordialmente.

ING. EDNA ROCIO BURGOS V.
REPRESENTANTE LEGAL ECOMAX S.A.S.
NIT:901.306.095-2

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141222650230

(415)7707212489984(8020) 000014122265023 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 6 0 9 5	2	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ECOMAX S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
TV 9 B DG 9 04 BRR LUIS MARIA JIMENEZ

42. Correo electrónico ecomaxgerencia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 5 0 0 1	3 1 1 8 6 8 9 2 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 9 0 7 1 8	3 3 1 3	2 0 1 9 0 7 1 8	4 3 2 1	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1 4	4 7	4 8	5 2	5 5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BURGOS VALERO EDNA ROCIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141222650230

(415)7707212489984(8020) 000014122265023 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 6 0 9 5	2	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 7 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 7 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 3 2 6 7	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 7 2 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 2 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141222650230

(415)7707212489984(8020) **000014122265023 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 6 0 9 5	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 7 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 9 6 2 3 8 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BURGOS	VALERO	EDNA	ROCIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 5 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 2 4 0 1 2 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORREA	BERDUGO	DANIEL	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2025 - 14:44:44
Recibo No. S000987152, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sc23Q8e4rZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ECOMAX S.A.S.
Nit : 901306095-2
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 143267
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 23 de julio de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TRANSVERSAL 9B DIAGONAL 9-04 - Brr luis maria jimenez
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : ecomaxgerencia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142322202
Teléfono comercial 2 : 3118689255
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 15 21 22
Municipio : Monterrey, Casanare
Correo electrónico de notificación : ecomaxgerencia@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de julio de 2019 de la Asamblea Constitutiva De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2019, con el No. 35619 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ECOMAX S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 20 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2019, con el No. 36406 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 7 del 30 de mayo de 2023 de la Asamblea Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2023, con el No. 46371 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE DOMICILIO DE YOPAL PARA MONTERREY - CASANARE

Por Acta No. 8 del 06 de septiembre de 2023 de la Asamble Ordinaria De Accionistas de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2023, con el No. 46878 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA. OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 10 del 18 de octubre de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Monterrey, inscrito en

esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2024, con el No. 50339 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE MONTERREY PARA YOPAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal la construcción de todo tipo de obras de ingeniería civil, recuperación ambiental. Estudios ambientales, implementación de sistemas, el mantenimiento y reparación especializado de equipo, electrónico, eléctrico y óptico, prestación de servicios y realización de estudios de consultoría, así como proyectos de ingeniería y asistencia técnica en dirección, planificación, mantenimiento y gestión de infraestructuras, del mismo modo la sociedad en mención podrá ejercer y recibir beneficios económicos de la ejecución de cualquier actividad lícita en Colombia o exterior publico y/o privada, importaciones y exportaciones de bienes de capital e insumos. a) construcción y mantenimiento de sistemas para el tratamiento, funcionamiento, operación y/o administración de plantas de agua potable, plantas de agua residual, manejo de lodos; procesos agroforestales, forestación, reforestación, paisajismo, actividades propias de operador forestal; producción de abono orgánico, actividades de construcción, para las áreas tanto en electrónica, eléctrica, minería, sistemas de comunicaciones y las afines a las anteriores, como de arquitectura, para la ejecución de contratos de obra, para empresa públicas, privadas y particulares, como son: la construcción de obras civiles e hidráulicas, sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación (antenas y equipos de repetición, redes de computación y computación, y afines), obras de urbanismo, de montajes de obras de minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, servicios generales y demoliciones. b) la interventoría, consultoría y la asesoría integral en gestión ambiental; diseño y desarrollo de planes de gestión ambiental; gestión y manejo integral de residuos sólidos, peligrosos, domésticos, industriales, hospitalarios; saneamiento básico, restauración ecológica; diseño de planes de calidad y productividad; planes y desarrollo de procesos de responsabilidad social empresarial; capacitación y talleres de información en todos los campos de la cultura ambiental; el diseño de planes de capacitación y talleres de información para los temas de movilidad y accesibilidad; asesoría técnica y profesional en el área de biología y ambiente a todos los proyectos del sector público y privado; implementación de sistemas de gestión ambiental, gestión de la calidad y sistemas de gestión de salud y seguridad ocupacional y demás actividades relacionadas con el diseño, la interventoría, estudios, gestión en, sistemas de auditoria, sistemas estadísticos, computarizados, de información de sistemas de evaluación y administración del rendimiento y cualquier sistema de información en las diferentes áreas como: a) la agricultura y desarrollo rural, b) industria, c) gestión social y educativa, d) energía, e) ambiental, f) telecomunicaciones, g) transporte, h) desarrollo urbano y diseño arquitectónico, i) suministro de agua y saneamiento, j) así como gestión de proyectos, sistemas de información, servicios básicos de ingeniería y otros. c) suministro y prestación de servicios de: animales y productos del reino animal, productos del reino vegetal, grasas y aceites vegetales y animales productos minerales, productos de industrias químicas, materias plásticas, madera y pastas de madera, manufacturas en piedra, yeso cemento o análogas a estas, metales y manufacturas de metales, material de transporte, elementos de señalización vertical y horizontal en vías, diseño y construcción de infraestructura vial, concesión, mantenimiento, suministro y reparación del parque automotor, suministro de lubricantes (aceites, grasas para vehículos automotores), suministro y montaje de servicios de alumbrado público, alumbrado navideño cumpliendo con todas las obligaciones con las siguientes actividades: montaje, mantenimiento, suministro de repuestos para semáforos en general, mercancías y productos diversos, suministro de dotación industrial, suministro de papelería, textos escolares y material didáctico, comercio de muebles para oficina, máquinas y equipo de oficina, fotocopiadoras, impresoras, video proyectores. Suministro y instalación de repuestos e insumos para máquinas y toda clase de vehículos. Equipos de oficina que contengan material eléctrico. Venta y renta de toda clase de vehículos y maquinaria pesada ya sean de servicio público y particular, compra y venta de todo tipo de inmuebles. Interventoría, consultoría de obras civiles, eléctricas, electrónicas, ambientales o proyectos de todas las ramas de la mantenimiento de equipos electrónicos, servicios en el desarrollo de software, administración e infraestructura de computo, otros, alquiler de maquinaria y equipos de cómputo y de materiales de construcción; mantenimiento de: vehículos como construcciones, edificaciones de todo tipo,

vías, maquinaria agrícola y pesada, instalaciones, software; mercancías y productos diversos, equipos eléctricos y otros equipos de instalaciones, servicios de reciclaje. Publicidad, de personal mediciones hidrológicas, personal temporal 3-reforestacion; 4- servicios técnicos, de fallas, software, técnicos de: software de programación y lectura de contadores de energía, software de tele medición y tele médicas, sistemas de facturación, sistemas de información de mercadeo, sistemas de información de mercadeo, sistemas de información y tecnologías de información, actividades de servicios agrícolas y ganaderos, servicios sociales, servicios de educación, investigación y cultura a empresas públicas, privadas y particulares. Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Podrá realizar importaciones y exportaciones de productos lícitos, industria nacional, fabricante de bienes, compra, venta, administración, arriendo y gravámenes de bienes muebles o inmuebles, vehículos automotores, tractores, compactadoras de basura, maquinaria liviana y pesada para el comercio y la industria, sus partes y accesorios y demás vehículos terrestres, fluviales, marítimos y aéreos, efectuar toda clase de importaciones de crédito activo o pasivo, realizar toda clase de importaciones en desarrollo de su objeto social, transporte, organización del transporte, infraestructura para comunicación rural, transporte - organización del transporte, infraestructura para transporte vial, servicio de transporte por carretera y otros transportes, desarrollo urbano - planeamiento de desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyecto de vivienda, servicios urbanos, administración urbana, transporte urbano, diseño arquitectónico, suministro de agua y saneamiento, desechos de sólidos y administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento, servicio de mantenimiento, mantenimiento de edificaciones, mantenimiento de vías y parqueaderos, mantenimiento de jardines y zonas verdes, mantenimiento de instalaciones deportivas, mantenimiento de piscina. Mantenimiento de vehículos, mantenimiento de equipos de construcción, mantenimiento de maquinaria agrícola y pesada, mantenimiento de equipos, mantenimiento de equipos de taller, mantenimiento de equipos eléctricos, mantenimiento de equipos mecánicos, mantenimiento de presas, mantenimiento de centrales, operación de centrales, mantenimiento de subestaciones, mantenimiento, mantenimiento de líneas de transmisión, operación de líneas de transmisión, mantenimiento de equipos de comunicación, mantenimiento de equipos contra incendio, mantenimiento de equipos contra incendio, mantenimiento de equipos de aire acondicionado, mantenimiento de software, mantenimiento de otros equipos e instalaciones. La sociedad podrá administrar hoteles, residencias, centros de eventos y convenciones, bares y restaurantes, eventos de todo tipo, conciertos, realizar actividades de logística, fabricación y distribución cualquier tipo de alimento. Además, expendio a la mesa de comidas preparadas catering para eventos comercio al por menor en establecimientos no especializados. La sociedad se caracteriza por no tener una actividad principal, sino dedicarse a proveer todos aquellos servicios que sus empresas clientes les demanden, sin especializarse en una sola de ellas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general

de accionistas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea, una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad; deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto; se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 17 de julio de 2019 de la Asamblea Constitutiva De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2019 con el No. 35619 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EDNA ROCIO BURGOS VALERO	C.C. No. 1.049.623.882

Por Acta No. 12 del 16 de mayo de 2025 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2025 con el No. 52270 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL FERNANDO CORREA BERDUGO	C.C. No. 1.052.401.269

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 20 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	36406 del 30 de diciembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 8 del 06 de septiembre de 2023 de la Asamble Ordinaria De Accionistas	46878 del 14 de septiembre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 10 del 18 de octubre de 2024 de la Asamblea	50339 del 31 de octubre de 2024 del libro IX

Ordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: C3313
Otras actividades Código CIIU: F4321 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $336.729.386,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2025 - 14:44:44
Recibo No. S000987152, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sc23Q8e4rZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.049.623.882**

BURGOS VALERO
APELLIDOS

EDNA ROCIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-1991**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-ENE-2009 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0700100-00154004-F-1049623882-20090406 **0010**572456A 1 27706044

MATRIZ 4 – BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR TRANSPORTE

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura de transporte en PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

PASO #2

Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el cálculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el el valor unitario:

UNIDADES

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	Cemento gris	kg	1411.20	614	866476.80
1	Agua para obra	l	799.68	100	79968.00
2	Arena lavada de rio	m3	2.26	36811	83192.86
3	Pintura trafico acrilica de demarcacion	gal	322.91	132674	42841761.34
4	Senal SP SR SI 60 x 60 cm alta intensidad	und	140.00	420935	58930900.00
5	Microesferas de vidrio para pintura trafico pesado	kg	2020.13	11390	23009280.70
6	Disolvente xilol	gal	72.23	81777	5906752.71
7	Pintura imprimante para trafico acrilico negro	gal	254.96	136570	34819887.20
8	Pegante epoxico dos componentes	kg	164.03	52861	8670789.83
9	Triturado de 1/2 Monterrey	m3	4.47	80066	357895.02
10	Resalto plastico de alta densidad 1.0 x 0.35 x 0.05 m	m	328.05	261900	85916295.00
11	Perno con camisa 3/8 x 3 juego de 4 und por paquete	und	328.05	13500	4428675.00

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

PASO #3

Calcular el valor total de los bienes

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es:

$265.911.874,46

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

PASO #4

Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participación de cada bien:

UNIDADES

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	Cemento gris	kg	1411.20	614	866476.80	0.33%
1	Agua para obra	l	799.68	100	79968.00	0.03%
2	Arena lavada de rio	m3	2.26	36811	83192.86	0.03%
3	Pintura trafico acrilica de demarcacion	gal	322.91	132674	42841761.34	16.11%
4	Senal SP SR SI 60 x 60 cm alta intensidad	und	140.00	420935	58930900.00	22.16%
5	Microesferas de vidrio para pintura trafico pesado	kg	2020.13	11390	23009280.70	8.65%
6	Disolvente xilol	gal	72.23	81777	5906752.71	2.22%
7	Pintura imprimante para trafico acrilico negro	gal	254.96	136570	34819887.20	13.09%
8	Pegante epoxico dos componentes	kg	164.03	52861	8670789.83	3.26%
9	Triturado de 1/2 Monterrey	m3	4.47	80066	357895.02	0.13%
10	Resalto plastico de alta densidad 1.0 x 0.35 x 0.05 m	m	328.05	261900	85916295.00	32.31%
11	Perno con camisa 3/8 x 3 juego de 4 und por paquete	und	328.05	13500	4428675.00	1.67%

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

   Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

PASO #5

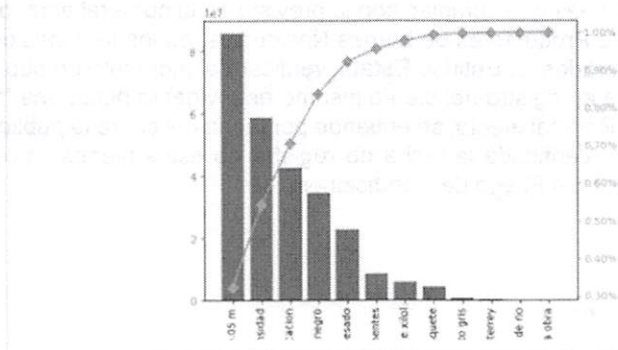
Calcular el porcentaje acumulado.

Se reordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado.

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	10	Resalto plastico de alta densidad 1.0 x 0.35 x 0.05 m	m	328.05	261900	85916295.00	32.31%	32.31%
1	4	Senal SP SR SI 60 x 60 cm alta intensidad	und	140.00	420935	58930900.00	22.16%	54.47%
2	3	Pintura trafico acrilica de demarcacion	gal	322.91	132674	42841761.34	16.11%	70.58%
3	7	Pintura imprimante para trafico acrilico negro	gal	254.96	136570	34819887.20	13.09%	83.68%
4	5	Microesferas de vidrio para pintura trafico pesado	kg	2020.13	11390	23009280.70	8.65%	92.33%
5	8	Pegante epoxico dos componentes	kg	164.03	52861	8670789.83	3.26%	95.59%
6	6	Disolvente xilol	gal	72.23	81777	5906752.71	2.22%	97.81%
7	11	Perno con camisa 3/8 x 3 juego de 4 und por paquete	und	328.05	13500	4428675.00	1.67%	99.48%
8	0	Cemento gris	kg	1411.20	614	866476.80	0.33%	99.80%
9	9	Triturado de 1/2 Monterrey	m3	4.47	80066	357895.02	0.13%	99.94%
10	2	Arena lavada de rio	m3	2.26	36811	83192.86	0.03%	99.97%
11	1	Agua para obra	l	799.68	100	79968.00	0.03%	100.00%

El diagrama de pareto de la base de datos es la siguiente:



6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

PASO #6

Regla de pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	10	Resalto plastico de alta densidad 1.0 x 0.35 x 0.05 m	m	328.05	261900	85916295.00	32.31%	32.31%
1	4	Senal SP SR SI 60 x 60 cm alta intensidad	und	140.00	420935	58930900.00	22.16%	54.47%
2	3	Pintura trafico acrilica de demarcacion	gal	322.91	132674	42841761.34	16.11%	70.58%

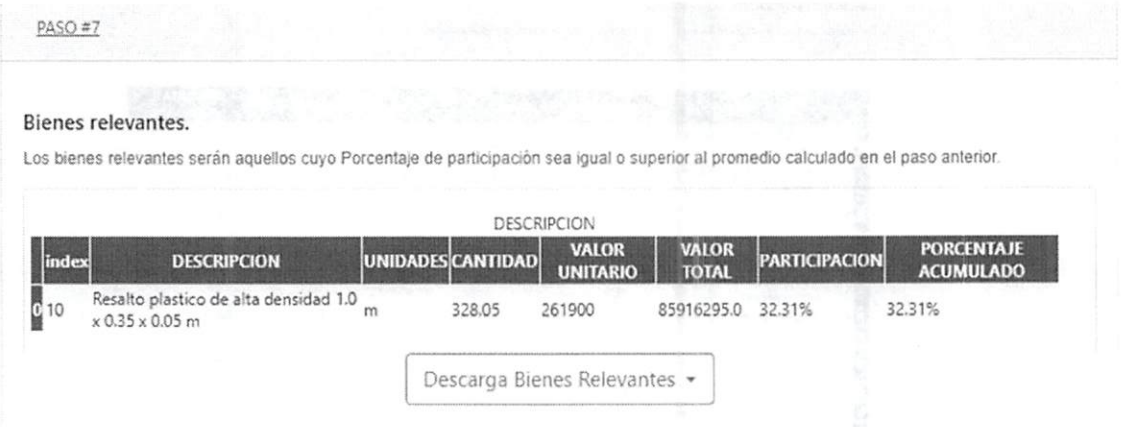
Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación:

%23.53

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la

sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.



PASO #7

Bienes relevantes.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

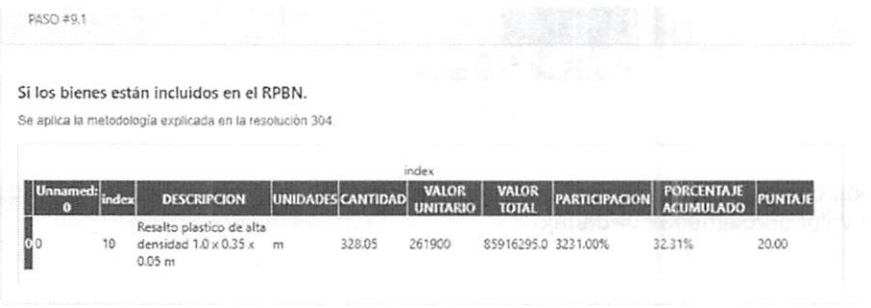
DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	10	Resalto plastico de alta densidad 1.0 x 0.35 x 0.05 m	m	328.05	261900	85916295.0	32.31%	32.31%

Descarga Bienes Relevantes

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.



PASO #9.1

Si los bienes están incluidos en el RPBN.

Se aplica la metodología explicada en la resolución 304.

index

	Unnamed: 0	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	PUNTAJE
0	0	10	Resalto plastico de alta densidad 1.0 x 0.35 x 0.05 m	m	328.05	261900	85916295.0	3231.00%	32.31%	20.00



No se encontró dentro de los productos de bienes nacionales

10. Si ninguno de los bienes relevantes está incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura de transporte, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura de transporte.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	Elementos o materiales producidos
NA	NO APLICA	NO APLICA

Revisó/Aprobó: ARQ. JUAN PABLO GARZÓN MORALES

Secretario de Infraestructura

Elaboró: CAMILO ANDRÉS CHAPARRO BARRERA

Profesional Universitario SINF

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO COMO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO CASANARE.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto consiste en una obra de baja complejidad correspondiente en el suministro e instalación de señalización vertical, demarcación horizontal (marcas viales) y dispositivos para la reducción de velocidad en las vías urbanas del municipio de Monterrey, Casanare, como mecanismo de fortalecimiento de la seguridad vial. La intervención surge de la necesidad de dotar al municipio de un sistema de señalización vial uniforme, vigente y conforme con el "Manual de Señalización Vial – Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia" del Ministerio de Transporte (edición 2024), adoptado mediante la Resolución 1885 de 2015 y actualizado por la Resolución 3027 de 2022. Por ello, el nivel de complejidad del proyecto es bajo.

El objetivo es complementar, reponer y ampliar la señalización vertical y horizontal existente en el casco urbano del municipio, así como instalar dispositivos reductores de velocidad en los puntos críticos de accidentalidad identificados, contribuyendo al cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Vial, del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002 y sus modificaciones) y del Plan Local de Seguridad Vial del municipio de Monterrey, Casanare.

1.1. Descripción de Obras

Las actividades objeto del presente Anexo Técnico se desarrollarán en las vías urbanas del municipio de Monterrey, departamento de Casanare, en las calzadas, intersecciones, cruces peatonales y demás puntos críticos de la malla vial que se relacionan en el listado de localización específica. La identificación exacta de las direcciones, abscisas, coordenadas y/o puntos de intervención deberá ser diligenciada por la Entidad de manera previa a la apertura del Proceso de Contratación, conforme al siguiente cuadro:

INTERSECCIONES
DIAGONAL 4 CON CALLE 4 PARAÍSO
CALLE 7 CON CARRERA 10C OLÍMPICO
CARRERA 10C CON CALLE 7 OLÍMPICO
CARRERA 9 CON CALLE 8 CON PAOMARE
CARRERA 9 CON CALLE 8 CON OLIMPICO
CALLE 16 CON CARRERA 2 FLORESTA
CALLE 16 CON CARRERA 2 FLORESTA
CARRERA 05 CON CALLE 16 CENTRO
CARRERA 05 CON CALLE 17 CENTRO
CARRERA 05 CON CALLE 18 CENTRO

CALLE 17 CON CARRERA 11 CENTRO
CALLE 17 CON CARRERA 10 CENTRO
CALLE 17 CON CARRERA 5 CENTRO
DIAGONAL 16 CON CALLE 17 FLORESTA
CALLE 16A CON CARRERA 2a FLORESTA
CALLE 18 CON CARRERA 9 CENTRO
CALLE 18 CON CARRERA 5 PRIMAVERA
CALLE 18 CON CARRERA 3 PRIMAVERA
CALLE 18 CON MARGINAL DEL LLANO FLORESTA
CALLE 19 CON CARRERA 11 COUNTRY
CALLE 19 CON CARRERA 8
CALLE 19 CON CARRERA 6 PRIMAVERA
CALLE 20 ENTRE CARRERA 11
CARRERA 12 CON CALLE 09 NUEVO HORIZONTE
CARRERA 12 CON CALLE 14 ALFONSO LÓPEZ
CARRERA 12 CON CALLE 14 ALFONSO LÓPEZ
CARRERA 12 CON CALLE 15 ALFONSO LÓPEZ
CARRERA 12 CON CALLE 15 ALFONSO LÓPEZ
CARRERA 11 CON CALLE 4 PRADERA
CARRERA 11 CON CALLE 4 PALMARES
CARRERA 11 CON CALLE 1 PRADERA
CARRERA 11 CON CALLE 1 PALMARES
CARRERA 11 CON CALLE 1 PALMARES
CARRERA 10 CON CALLE 15 HOSPITAL
CARRERA 10 CON CALLE 15 ALFONSO LÓPEZ
TECNICO CARRERA 11 ENTRE CALLE 01 -04
TECNICO CALLE 04 ENTRE CARRERA 11 Y CARREA 10C
SABIDURIA CARRERA 13 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 18
SABIDURIA CALLE 16 ENTRE CARRERA 13 Y 11
NORMAL CARRERA 05A ENTRE CALLE 19 Y MARGINAL DEL LLANO
OLIMPICO CARRERA 10A ENTRE CALLE 06 Y 07
OLIMPICO CALLE 06 ENTRE CARRERA 10A Y CARRERA 10B
ALCALDIA POR LA CALLE 16 ENTRE CARRERA 09 Y 05
CALLE 05 ENTRE CALLE 16 Y 19

Nota: ver plano adjunto

1.2. Alcance del Objeto

El proyecto comprende el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE. El alcance técnico integra las siguientes líneas de acción:

- **Diagnóstico y Señalización Temporal de Obra:** implementación de un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y verificación en campo de los puntos a intervenir, previo al inicio de las actividades.
- **Retiro y Disposición de Señalización Existente:** retiro de señales verticales obsoletas, deterioradas o vandalizadas (pedestal y tablero), conforme al ítem 1,01 de las Especificaciones Técnicas.
- **Señalización Vertical:** suministro e instalación de señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) de 60 x 60 cm, fabricadas en lámina galvanizada calibre 16 con lámina retrorreflectiva tipo IV, montadas sobre poste tubular galvanizado de 2", de acuerdo con el Manual de Señalización Vial 2024.
- **Demarcación Horizontal:** aplicación de pintura imprimante y pintura de tráfico acrílica retrorreflectiva con microesferas de vidrio, para líneas, símbolos y letreros sobre el pavimento de las vías urbanas.
- **Dispositivos Reductores de Velocidad:** suministro e instalación de resaltos plásticos de alta densidad (1,00 x 0,35 x 0,05 m) en los puntos críticos de velocidad identificados en el diagnóstico vial.
- **Gestión de Residuos y Limpieza:** manejo y disposición final de los elementos retirados y de los residuos generados durante la instalación de la señalización.

1.3. Justificación de la Intervención

De acuerdo con el diagnóstico vial realizado por la Secretaría de Infraestructura del municipio de Monterrey, Casanare, la necesidad de adelantar el suministro e instalación de la señalización y los dispositivos de regulación del tránsito se fundamenta en los siguientes pilares:

- **Seguridad Vial y Reducción de la Accidentalidad:** la intervención busca disminuir los índices de siniestralidad vial en el casco urbano, mediante la dotación de señalización clara y reductores de velocidad en los puntos críticos, en línea con la Política Nacional de Seguridad Vial y la Ley 2251 de 2022.
- **Cumplimiento Normativo:** adaptación de la señalización vial municipal al Manual de Señalización Vial 2024, adoptado por la Resolución 1885 de 2015 y modificado por la Resolución 3027 de 2022, así como al Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002).
- **Movilidad y Ordenamiento del Tránsito Urbano:** la señalización vertical y horizontal permite establecer con claridad las prelaciones de paso, los sentidos viales y las restricciones de velocidad, organizando el flujo vehicular y peatonal en el casco urbano.

- **Protección de Usuarios Vulnerables:** la instalación de reductores de velocidad y demarcación peatonal en zonas escolares, institucionales y de alta afluencia protege a peatones, ciclistas y demás actores viales vulnerables.
- **Optimización de Recursos Públicos:** el uso de materiales de alta durabilidad (lámina retrorreflectiva tipo IV, pintura acrílica y termoplástica retrorreflectiva) extiende la vida útil de la inversión y reduce la frecuencia de mantenimiento y reposición.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

2.1. Estado Actual de la Infraestructura Vial y de Señalización

De acuerdo con el diagnóstico vial realizado en el casco urbano del municipio de Monterrey, Casanare, se evaluó el estado de la señalización vertical, la demarcación horizontal y los dispositivos de regulación del tránsito existentes. La necesidad de intervención surge de las siguientes condiciones identificadas:

- **Señalización Vertical Insuficiente o Deteriorada:** se evidencian tramos viales y cruces sin señalización preventiva, reglamentaria o informativa, así como señales existentes con pérdida de retrorreflectividad, oxidación o daños físicos.
- **Ausencia o Deterioro de la Demarcación Horizontal:** diversas vías y cruces peatonales carecen de marcas viales visibles, lo que dificulta la organización del tránsito y la seguridad de los peatones.
- **Puntos Críticos sin Dispositivos de Reducción de Velocidad:** se identifican sectores de alta velocidad vehicular, cercanos a instituciones educativas y zonas residenciales, que requieren la instalación de resaltos plásticos.
- **Señalización Obsoleta o Fuera de Norma:** existen señales antiguas que no cumplen con las especificaciones de retrorreflectividad y dimensiones vigentes en el Manual de Señalización Vial 2024, lo cual requiere su retiro y reposición.

2.2. Vías, Intersecciones y Zonas a Intervenir

La intervención se realizará de manera integral en los siguientes tipos de zonas de la malla vial urbana del municipio, cuya relación detallada se incorporará en el cuadro de localización del numeral 1.1:

- Corredores viales urbanos principales y secundarios del casco urbano de Monterrey, Casanare.
- Intersecciones de mayor flujo vehicular y peatonal.
- Zonas escolares, institucionales y de equipamientos comunitarios.
- Cruces peatonales y zonas de alta vulnerabilidad para peatones y ciclistas.

2.3. Actividades Principales por Ejecutar

Para materializar el proyecto, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades contempladas en el presupuesto oficial:

- **Retiro de Señalización Existente:** retiro de señales verticales obsoletas, deterioradas o reubicadas, incluyendo pedestal y tablero.

- **Señalización Vertical:** suministro e instalación de señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) de 60 x 60 cm.
- **Demarcación Horizontal:** aplicación de pintura imprimante y pintura acrílica retrorreflectiva para marcas viales, símbolos y letreros.
- **Reductores de Velocidad:** suministro e instalación de resaltos plásticos de alta densidad en los puntos críticos identificados.
- **Limpieza y Disposición Final:** manejo de residuos generados y limpieza de las zonas intervenidas.

2.4. Insumos Técnicos y Planos

Como soporte para la ejecución de las actividades, el Contratista contará con los siguientes insumos adjuntos:

- **Anexo de Especificaciones Técnicas (A-ABS-F-30):** detalle de materiales, procedimientos de ejecución y exigencias de la Secretaría de Infraestructura para el cumplimiento de la normativa de señalización vial.
- **Planos de Localización y Diseño:** planos ploteados con la ubicación específica de cada señal, marca vial y dispositivo reductor de velocidad a instalar.
- **Inventario y Registro Fotográfico:** documento que detalla el estado actual de la señalización existente en los puntos a intervenir.

2.5. Localización



Figura 1. Localización de los puntos de intervención de señalización vial – municipio de Monterrey, Casanare.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

El alcance material del proyecto comprende el suministro e instalación integral de la señalización vial urbana, agrupado en cinco (5) componentes principales que garantizan la seguridad vial, la visibilidad y el cumplimiento normativo en las vías del municipio de Monterrey, Casanare.

3.1.1 Componente de Retiro y Disposición de Señalización Existente

Orientado a eliminar la señalización obsoleta, deteriorada o vandalizada presente en la red vial urbana, previo a la instalación de la nueva señalización.

- **Actividades:** corte de pedestal a ras de piso con pulidora eléctrica de disco de 4½", retiro de tablero y pedestal, transporte y entrega en el sitio de almacenamiento o disposición que defina la Entidad.

- **Alcance Material:** liberación del espacio público de elementos en mal estado y recuperación de la zona aledaña intervenida.

3.1.2. Componente de Señalización Vertical

Orientado a la regulación, prevención e información al usuario vial mediante señales normalizadas conforme al Manual de Señalización Vial 2024.

- **Actividades:** suministro e instalación de señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) de 60 x 60 cm, en lámina galvanizada calibre 16 con lámina retrorreflectiva tipo IV, montadas sobre poste tubular galvanizado redondo de 2" de diámetro y 2 mm de espesor, empotrado mínimo 0,50 m y fundido en concreto de 2.500 PSI.
- **Alcance Material:** garantizar una altura libre mínima de 2,00 m, verticalidad, visibilidad diurna y nocturna, y resistencia a la corrosión de cada elemento instalado.

3.1.3. Componente de Demarcación Horizontal (Marcas Viales)

Vinculado a la organización del tránsito, la delimitación de carriles y la señalización de cruces peatonales sobre el pavimento.

- **Actividades:** aplicación de pintura imprimante base y pintura de tráfico acrílica retrorreflectiva con microesferas de vidrio, para líneas, símbolos y letreros, de acuerdo con los planos del proyecto.
- **Alcance Material:** cumplimiento de espesores, anchos de línea y dosificación de microesferas establecidos en la NTC 4744 y el Manual de Señalización Vial 2024.

3.1.4. Componente de Dispositivos para Reducción de Velocidad

Orientado a moderar la velocidad vehicular en los puntos críticos de la malla vial urbana identificados en el diagnóstico.

- **Actividades:** suministro e instalación de resaltos plásticos de alta densidad (1,00 x 0,35 x 0,05 m), tipo semicircular, fijados al pavimento mediante pegante epóxico de dos componentes y pernos con camisa de 3/8" x 3".
- **Alcance Material:** resalto de color amarillo o con franjas amarillo y negro alternadas, con elementos reflectivos o pintura de propiedades reflectivas, conforme a la serie NTC 4744-16 vigente.

3.1.5. Gestión de Residuos y Limpieza

- **Actividades:** retiro y disposición final de pedestales, tableros, escombros y sobrantes de pintura y disolventes en sitios autorizados.
- **Alcance Material:** entrega de las zonas intervenidas en condiciones de limpieza total, libres de residuos de pintura, recortes metálicos o material sobrante, garantizando la puesta en servicio inmediata de la señalización para el municipio.

Notas Técnicas Adicionales para el Contratista:

- **Verificación Previa:** el Contratista deberá verificar en campo que la señalización proyectada en los planos corresponda a la intersección o tramo a intervenir; en caso de desacuerdo, deberá informarse al Interventor, quien determinará lo que se instalará en dicho punto.
- **Coordinación con el Tránsito Vehicular y Peatonal:** toda actividad deberá ejecutarse implementando un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) que garantice la seguridad de los usuarios de la vía y del personal de obra.

3.2. FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO

La ejecución del suministro e instalación de la señalización y dispositivos de regulación del tránsito se desarrollará en las siguientes etapas secuenciales, optimizando los rendimientos de obra y cumpliendo con la normativa técnica vigente:

3.2.1. Fase 1: Etapa de Alistamiento y Señalización Temporal de Obra

Comprende el alistamiento del frente de obra y la verificación en campo de los puntos a intervenir.

- **Actividades:** implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), cerramiento y señalización preventiva del frente de obra, y verificación en campo de planos y ubicación de cada señal y dispositivo.
- **Hito de control:** acta de aprobación del PMT y verificación de localización por parte de la Interventoría o Supervisión.

3.2.2. Fase 2: Etapa de Retiro de Señalización Existente

Fase de retiro de los elementos de señalización obsoletos, deteriorados o vandalizados.

- **Actividades:** corte y retiro de pedestales y tableros de señalización existente, transporte al sitio de disposición o almacenamiento definido por la Entidad.
- **Hito de control:** acta de retiro y entrega de los elementos retirados.

3.2.3. Fase 3: Etapa de Suministro e Instalación de Señalización Vertical y Reductores de Velocidad

Fase de ejecución de la señalización vertical y los dispositivos de reducción de velocidad.

- **Actividades:** excavación manual, fundida de bases en concreto de 2.500 PSI, montaje de postes y señales, perforación e instalación de resaltos plásticos con pegante epóxico y pernos de anclaje.
- **Hito de control:** verificación de altura libre, verticalidad, anclaje y resistencia de cada elemento instalado.

3.2.4. Fase 4: Etapa de Demarcación Horizontal y Entrega Final

Finalización funcional y entrega de la señalización instalada.

- **Actividades:** preparación de la superficie de rodadura, aplicación de pintura imprimante y pintura acrílica retrorreflectiva con microesferas de vidrio, limpieza final y retiro de la señalización temporal de obra.

- **Hito de control:** verificación de retrorreflectividad de la demarcación y acta de recibo final a satisfacción.

3.3. ÍTEMS DE PAGO

a. Ítems de pago:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		Cod. Gobernación casanare	PARTICULAR					
1. SEÑALIZACIÓN MONTERREY								
1.1 PRELIMINARES								
1	1.1.01	770		Desmonte señales de transito, con transporte	und	34.00	$ 25,518.00	$ 867,612.00
Subtotal								**$ 867,612.00**
1.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN								
2	1.2.01	3430		Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 60 X 60 cm	und	130.00	$ 651,904.00	$ 84,747,520.00
3	1.2.02	-		Resalto Plastico de Alta Densidad 1*0,35*0.05 m	m	328.05	$ 491,244.00	$ 161,152,594.00
4	1.2.03	7446		Pintura imprimante base para marcas viales, demarcación (símbolos y letreros)	m2	2,843.66	$ 31,446.00	$ 89,421,732.00
5	1.2.04	4630		Marcas Viales Con Pintura Acrílica Para Demarcación (Símbolos Y Letreros)	m2	2,843.66	$ 54,087.00	$ 153,805,038.00
Subtotal								**$ 489,126,884.00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 489,994,496.00**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso de Contratación es el establecido en la sección correspondiente del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo de la Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del presente contrato será de **tres (3) meses calendario**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

5. FORMA DE PAGO

El sistema de pago para el presente contrato será el de Precios Unitarios Fijos sin fórmula de reajuste. El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA las cantidades de obra realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la Supervisión, multiplicadas por los precios unitarios presentados en el presupuesto oficial.

- **1. Anticipo:** el MUNICIPIO entregará un anticipo equivalente al quince (15%) del monto total del contrato, previa presentación del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el Supervisor y certificación de la apertura de la cuenta de ahorros constituida a nombre del contrato.
- **a)** los recursos entregados en calidad de anticipo solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato, conforme al Plan de Inversión aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de inicio.
- **b)** el Supervisor del contrato deberá requerir al CONTRATISTA para que informe y soporte la inversión del anticipo conforme al plan aprobado.

Nota: en cada pago parcial y final se deberá amortizar proporcionalmente el valor del anticipo.

- **2. Forma de pago:** con sujeción a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia, la situación de fondos por parte de la Secretaría de Hacienda y el correspondiente trámite administrativo, el Municipio pagará al Contratista el valor del presente contrato así:
- **a)** pagos parciales hasta el quince por ciento (15%) en el año 2026 y sesenta y cinco por ciento (65%) en el año 2027 del valor del contrato, mediante actas parciales de acuerdo con el avance en la ejecución de las obras y las cantidades aceptadas por el Supervisor en el año 2026 y 2027, previa verificación del cumplimiento del Contratista con el sistema de seguridad social conforme a la Ley 828 de 2003.
- **b)** un pago final correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato en el año 2027, cancelado a la entrega final de la señalización instalada a satisfacción del Municipio, una vez se suscriban las actas de Recibo Final y Liquidación del contrato, se apruebe la póliza de estabilidad de la obra y se acredite el paz y salvo de pagos laborales y de seguridad social.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las presentes condiciones rigen la ejecución de las obras de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN LAS VÍAS

URBANAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE, las cuales deben ser estrictamente acatadas por el Contratista para garantizar la seguridad vial y el cumplimiento de la normativa de tránsito vigente.

6.1.1 Normatividad Técnica Aplicable

- **Manual de Señalización Vial 2024 (Ministerio de Transporte):** dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia; norma matriz para el diseño, dimensiones, colores y materiales de toda la señalización a instalar.
- **Resolución 1885 de 2015 (MinTransporte):** por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial.
- **Resolución 3027 de 2022 (MinTransporte):** por la cual se actualiza y modifica el Manual de Señalización Vial.
- **NTC 4744:** diseño y aplicación de materiales para la demarcación de pavimentos.
- **NTC 4739:** láminas retrorreflectivas para control de tránsito, aplicable a la señalización vertical.
- **NTC 1360-1:** pinturas en frío para demarcación de pavimentos – especificaciones.

6.1.2. Legislación de Tránsito y Movilidad Aplicable

- **Ley 769 de 2002:** Código Nacional de Tránsito Terrestre, modificada por la Ley 1383 de 2010 y la Ley 2251 de 2022.
- **Decreto 1079 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- **Plan Local de Seguridad Vial del municipio de Monterrey, Casanare:** instrumento de planeación que orienta las acciones de prevención y reducción de la accidentalidad vial en el municipio.

6.1.3. Especificaciones Técnicas

El Contratista se obliga a ejecutar las actividades siguiendo estrictamente las especificaciones detalladas en el documento anexo de Especificaciones Técnicas (A-ABS-F-30) de la Secretaría de Infraestructura, el cual se incorpora como Apéndice A del presente Anexo Técnico. Todas las actividades deberán garantizar la visibilidad, retrorreflectividad, durabilidad y seguridad vial de los elementos instalados.

6.1.4 Especificaciones Técnicas de Materiales

- **Señalización Vertical:** lámina galvanizada calibre 16 con recubrimiento en lámina retrorreflectiva tipo IV de alta densidad; poste tubular galvanizado redondo de 2" de diámetro interno y 2 mm de espesor, con tapa metálica soldada en los extremos expuestos.
- **Demarcación Horizontal:** pintura de tráfico acrílica o resina termoplástica de aplicación en caliente, retrorreflectiva, con microesferas de vidrio y/o cerámicas, aplicada sobre pintura imprimante.
- **Resaltos Plásticos:** caucho de alta densidad, tipo semicircular (1,00 x 0,35 x 0,05 m), color amarillo o franjas amarillo y negro alternadas, con elementos reflectivos o pintura de propiedades reflectivas.

- **Anclajes:** pegante epóxico de dos componentes y pernos con camisa de 3/8" x 3".
- **Fundaciones de Postes:** concreto de resistencia 2.500 PSI (175 kg/cm²), básico, con 5% de desperdicio.

6.1.5. Pruebas y Ensayos

- **Verificación de Retrorreflectividad:** certificados de conformidad de las láminas retrorreflectivas tipo IV (NTC 4739) y de la pintura de demarcación aplicada.
- **Pruebas de Adherencia y Espesor:** verificación del espesor húmedo o seco de la película de pintura aplicada y de su adherencia al pavimento.
- **Verificación Geométrica:** comprobación de dimensiones, altura libre, verticalidad y ubicación de cada señal frente a los planos aprobados.
- **Pruebas de Anclaje:** verificación de la resistencia al desprendimiento de los resaltos plásticos y postes instalados.
- **Certificados de Calidad:** entrega de fichas técnicas y certificados de conformidad de producto de cada material instalado.

6.2. Documentos Que Entregará La Entidad Para La Ejecución Del Contrato

El Municipio de Monterrey hará entrega al Contratista adjudicatario de los siguientes insumos técnicos para el desarrollo del proyecto:

- **Presupuesto Oficial Definido:** formulario de cantidades de obra y Análisis de Precios Unitarios (APU) para los ítems de señalización, demarcación y dispositivos de reducción de velocidad.
- **Planos de Localización y Diseño:** planos ploteados con la ubicación específica de cada señal, marca vial y resalto a instalar.
- **Inventario de Señalización Existente:** registro fotográfico y diagnóstico de los elementos a retirar o reponer.
- Anexo de Especificaciones Técnicas (A-ABS-F-30).
- Manual de Señalización Vial 2024 (Ministerio de Transporte), como documento de referencia normativa.

6.3. Notas Técnicas Específicas Del Proyecto

- **Altura y Empotramiento:** cada señal vertical deberá garantizar una altura libre mínima de 2,00 m y un empotramiento mínimo de 0,50 m, fundido en concreto de 2.500 PSI.
- **Reflectividad:** todos los elementos instalados (señales, demarcación y resaltos) deberán contar con elementos o pintura retrorreflectiva que garantice visibilidad nocturna conforme al Manual de Señalización Vial 2024.
- **Condiciones Climáticas para Aplicación de Pintura:** no se permitirá la aplicación de pintura en condiciones de lluvia, con temperatura ambiente inferior a 5 °C, ni con vientos superiores a 25 km/h.

- **Señalización Temporal:** toda intervención sobre la vía deberá contar con señalización preventiva y de delimitación que garantice la seguridad de los usuarios y del personal de obra durante la ejecución.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

- Las calidades previstas en los planos y especificaciones técnicas que le sean entregados.
- La estabilidad y durabilidad de los elementos de señalización instalados.
- El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan los materiales y elementos de señalización vial.
- El cumplimiento de las normas de seguridad vial y de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de la obra.
- El cumplimiento del Manual de Señalización Vial 2024 y demás normas técnicas aplicables.
- No afectar el desarrollo de las demás actividades que no estén a su cargo y que se ejecuten simultáneamente sobre la vía.

6.5. Aspectos Relacionados Con Sostenibilidad Técnico-Ambiental

El Municipio de Monterrey, en cumplimiento de la política de Desarrollo Sostenible y la Guía de Compras Públicas Sostenibles, establece para el proyecto de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO los siguientes criterios para reducir el impacto ambiental y optimizar recursos:

Gestión Integral de Residuos:

- **Separación en la Fuente:** clasificación de residuos en: a) pétreos (concreto de bases retiradas), b) metálicos reciclables (pedestales, tableros y recortes de lámina) y c) residuos peligrosos (envases de pintura, disolventes y pegantes epóxicos – RESPEL).
- **Disposición Final:** entrega a gestores autorizados; los residuos peligrosos deberán manejarse conforme al Decreto 1076 de 2015 y la normativa ambiental vigente. La certificación de disposición final será requisito indispensable para el acta de liquidación.

Eficiencia y Durabilidad:

- Uso de materiales retrorreflectivos de alta densidad (tipo IV) que extienden la vida útil de la señalización y reducen la frecuencia de reposición y el consumo de recursos asociados.

Control de Contaminación:

- Manejo de disolventes (xilol) y pinturas conforme a las hojas de seguridad de los productos, evitando vertimientos sobre el pavimento, andenes o redes de alcantarillado pluvial.
- Uso de barreras y señalización temporal para minimizar el riesgo durante la ejecución, dada la interacción directa con el tránsito vehicular y peatonal.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para un mismo cargo, cada uno deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para dicho cargo.
- El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, conforme al Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia indicada en la siguiente tabla:

Posgrado con Título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

7.1. Personal Mínimo Requerido

El personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto corresponde al siguiente:

- Un (1) Director

Perfil: Ingeniero Civil o Vias y Transporte, con matrícula profesional vigente.

Rol Principal: liderar la ejecución técnica, administrativa y operativa del proyecto. Será el interlocutor directo con la Supervisión de la Secretaría de Infraestructura.

Funciones: supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y del Manual de Señalización Vial 2024, verificar la calidad de los materiales (retrorreflectividad, anclajes, pinturas), liderar el equipo operativo y elaborar las actas de obra, de liquidación y demás documentos requeridos por la Supervisión.

- Un (1) Residente de Obra

Perfil: Ingeniero Civil o Vias y Transporte, con matrícula profesional vigente.

Rol Principal: liderar la ejecución técnica, administrativa y operativa del proyecto. Será el interlocutor directo con la Supervisión de la Secretaría de Infraestructura.

Funciones: supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y del Manual de Señalización Vial 2024, verificar la calidad de los materiales (retrorreflectividad, anclajes, pinturas), liderar el equipo operativo y elaborar las actas de obra, de liquidación y demás documentos requeridos por la Supervisión.

7.2. Requisitos Del Personal

Todos los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director	Experiencia general no menor a dos (2) años, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Doce (12) meses de experiencia específica en la ejecución de proyectos de señalización vial y/o seguridad vial.
Residente de Obra	Experiencia general no menor a un (1) año, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.	seis (6) meses de experiencia específica en la ejecución de proyectos de señalización vial y/o seguridad vial.

7.3 Maquinaria Mínima Del Proyecto

Dada la naturaleza del proyecto, que implica actividades de retiro, instalación y demarcación sobre la red vial urbana, el Contratista deberá disponer de forma obligatoria de los siguientes equipos para garantizar la calidad exigida por la Secretaría de Infraestructura:

- **Equipo de Perforación:** taladro percutor de 1/2" para anclaje de resaltos y postes de señalización.
- **Equipo de Corte:** pulidora eléctrica manual de 7" con disco de corte/desbaste de metal, para el retiro de pedestales existentes.
- **Vehículo Delineador de Pintura:** para la aplicación uniforme de la demarcación horizontal.
- **Planta Eléctrica:** de 5 a 10 kW, para herramientas e iluminación del frente de obra.
- **Camión:** para el transporte de materiales y elementos retirados.
- **Herramienta Menor:** equipos de nivelación, mezclado de concreto y elementos de anclaje.

No obstante, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad definidos por la Secretaría de Infraestructura, el Contratista deberá disponer de forma obligatoria de la herramienta menor y el equipo especializado correspondiente a cada actividad.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente, bajo su cuenta y riesgo, inspeccionar y examinar los sitios donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales de señalización, pinturas y dispositivos necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Supervisión, previo al inicio de las obras. El Contratista se obliga a cumplir la normativa ambiental aplicable, en especial en lo relativo al manejo de pinturas, disolventes y demás insumos químicos.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, que las fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto se encuentren en funcionamiento y cumplan con todos los requisitos legales aplicables, de tal forma que pueda garantizar la utilización de dichos materiales para el proyecto.

9. OBRAS PROVISIONALES

Las obras provisionales comprenden todas aquellas instalaciones, cerramientos y dispositivos de carácter temporal que el Contratista debe implementar para el normal desarrollo de las actividades, la seguridad de los trabajadores y la protección de los usuarios de la vía.

10. SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA Y PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

Dada la naturaleza del proyecto, que implica la intervención directa sobre vías urbanas en servicio, el Contratista deberá implementar de manera obligatoria un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la autoridad de tránsito competente, previo al inicio de cualquier actividad.

Son de cargo del Contratista todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización preventiva temporal, los cerramientos, las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo necesarios durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de que la Entidad defina puntualmente los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del proyecto de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, se han analizado los requerimientos legales y de movilidad vigentes, determinando lo siguiente:

11.1. Intervención del Espacio Público Vial

La instalación de señalización vertical, demarcación horizontal y dispositivos de reducción de velocidad sobre las vías urbanas del municipio de Monterrey corresponde a una intervención de espacio público vial de carácter institucional, ejecutada por el Municipio para el fortalecimiento de la seguridad vial, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Por tratarse de elementos de regulación del tránsito instalados sobre la infraestructura vial existente, no requiere el trámite de licencia de construcción ante curaduría urbana, sin perjuicio de las autorizaciones de tránsito y movilidad que correspondan.

11.2. Autorizaciones de Tránsito y Movilidad

- **Plan de Manejo de Tránsito (PMT):** deberá ser aprobado por la Secretaría de Tránsito y Transporte o la autoridad de tránsito competente en el municipio, previo al inicio de las obras.
- **Diseño de Señalización:** el diseño de la señalización vertical y horizontal deberá contar con la aprobación de la Supervisión, conforme al Manual de Señalización Vial 2024.
- **Ocupación de Vía:** el Contratista deberá coordinar con la Policía de Tránsito y la comunidad los cierres temporales requeridos durante la instalación y la demarcación.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

El Contratista deberá observar de manera obligatoria las siguientes directrices técnicas particulares, las cuales complementan las especificaciones generales y aseguran la calidad y seguridad de la señalización vial instalada:

- **Indemnidad de la Infraestructura Existente:** el Contratista es responsable de proteger el pavimento, los andenes, las redes de servicios públicos y el mobiliario urbano existente que no sea objeto de intervención. Cualquier daño deberá ser resarcido por el Contratista a su costo.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo:** dado el riesgo de trabajar en proximidad al tránsito vehicular, el personal de obra deberá contar con elementos de protección personal (EPP) y chalecos reflectivos en todo momento.
- **Enfoque Social y Operativo:** el Contratista deberá coordinar con la comunidad y los establecimientos comerciales aledaños la ejecución de las actividades, minimizando la afectación a la movilidad peatonal y vehicular durante la obra.
- **Verificación de Reflectividad:** la Supervisión verificará en campo, mediante retroreflectómetro o método visual nocturno, que la señalización instalada cumpla con los niveles mínimos de retrorreflectividad exigidos por el Manual de Señalización Vial 2024.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los siguientes documentos se consideran parte integral del presente Anexo Técnico y deben ser tenidos en cuenta por los proponentes para la estructuración de su oferta económica y la posterior ejecución de la obra. Estos documentos definen la línea base técnica y no establecen requisitos habilitantes ni de ponderación adicionales.

- **Formulario 1 – Presupuesto Oficial Definido:** documento que contiene el listado de los ítems de señalización, demarcación y dispositivos de reducción de velocidad, sus unidades de medida y

cantidades estimadas. El proponente deberá basar su oferta en este listado, garantizando que el valor total no supere el presupuesto oficial. En números: ($489.998.588,00), asignado para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO COMO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO CASANARE."

- **Especificaciones Técnicas Detalladas (A-ABS-F-30):** documento que describe el procedimiento de ejecución de cada actividad: retiro de señalización, instalación de señales verticales, demarcación horizontal y resaltos plásticos. Es el documento guía para el control de calidad de la Supervisión, incorporado como Apéndice A.
- **Inventario y Diagnóstico de Señalización Existente:** documento que detalla el estado de la señalización actual del municipio y los puntos que requieren intervención.
- **Manual de Señalización Vial 2024 (Ministerio de Transporte):** norma matriz que rige el diseño, dimensiones, colores y materiales de la señalización vial instalada, adoptado por la Resolución 1885 de 2015 y modificado por la Resolución 3027 de 2022.
- **Plan de Manejo de Tránsito (PMT):** documento que deberá ser elaborado por el Contratista, y aprobado por la autoridad de tránsito competente, para la ejecución segura de las actividades.

En constancia, se firma en Monterrey, Casanare, a los 26 días del mes de _____ de 2026.

Revisó/Aprobó: ARQ. JUAN PABLO GARZÓN MORALES
Secretario de Infraestructura

Elaboró: CAMILO ANDRÉS CHAPARRO BARRERA
Profesional Universitario SINF

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO COMO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO CASANARE.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY